



MARTES 1° DE FEBRERO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVI - N° 25  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## REMATES

LLAMADO A LICITACION JUDICIAL POR QUIEBRA EXCEPCIONAL INMUEBLE (PLANTA INDUSTRIAL); SUP. CUB. 7797,80 M2 TRIBUNAL: JUZG. DE 1° INST. Y 26° NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA (CONC Y SOC N°2) AUTOS: "APPIA MOTOR ARGENTINA S.A.-P/A- CONCURSO ESPECAL - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA" (EXP. 8986171) OBJETO DEL LLAMADO: Licitación judicial por sobre cerrado, VENTA de PLANTA INDUSTRIAL DE APPIA MOTOR ARGENTINA S.A. sita en Ruta n°9, Km 699, Autopista Cba-Pilar, Villa Posse, CBA. SUP. TOTAL: 24.438 M2; SUP CUB.: 1.721 M2. Oficinas de Administración y Salón de Ventas; 6.076,80 M2 Sector Producción. Inscip. Mat. N°1.362.413 (11), a nombre de "APPIA MOTOR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-70843658-1 (100%).- Nom.Cat.: 11-01-01-23-05-001-020-000; Cuenta DGR: 110124642116; Cuenta Municipal: 23/05/001/020/00000, desocupado. ADQUISICIÓN Y PRECIO DEL PLIEGO: \$100.000, depositada en la cuenta corriente N°922/19112606, CBU 0200922751000019112660, CUIT 30-99925343-8, Banco de Córdoba. Interesados en adquirir el pliego: remitir por mail a [juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar](mailto:juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar), hasta el día 10/02/2022, el comprobante de depósito y solicitar su adquisición indicando el nombre quien lo adquiere. ESE ES EL ÚNICO MODO VÁLIDO PARA ADQUIRIRLO. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: En el Juzg. hasta el día 31/03/2022, por cualquiera de los sig. modos: Presencial, por correo en soporte papel o forma digital por e-mail: [juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar](mailto:juzciv26-cba@justiciacordoba.gob.ar) FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/04/2022 a las 11 hs. EXHIBICION: Los días 03/02/2022, 04/02/2022 y 07/02/2022, de 15:00hs. a 18:00hs en Ruta N°9 Km 699, Autopista Córdoba - Pilar; Villa Posse, CBA (Previo turno, acorde a la situación sanitaria vigente). MÁS INFORMACIÓN: Mart. Fabricio Rinaldi (MP 01-1870)- La Rioja N°590, P.1, Of.8, CBA, Tel: 0351-153809161, WEB: [www.rinaldi&ferrari.com.ar/licitacionjudicial/](http://www.rinaldi&ferrari.com.ar/licitacionjudicial/) E-mail: [fabricio@rinaldi-ferrari.com.ar](mailto:fabricio@rinaldi-ferrari.com.ar) / <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>

5 días - N° 347921 - \$ 4719,60 - 10/02/2022 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "MAGGI ARIEL RICARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 9518400 se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO. San Francisco, 22 de Diciembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Extender el período de exclusividad, en SESENTA (60) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Número 310 de fecha 12 de Octubre de 2021 el que llegará a su término el día 22 de Abril del año 2022; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 13 de Abril Del año 2022 a las Diez Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- III. Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del Concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de notificado el presente proveído, y acreditarlo con los recibo de pago dentro de aquél término, como así también justificar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro de los cinco días posteriores a la primera publicación (art. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la L.C.).-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.12.22

5 días - N° 357743 - \$ 6720,50 - 04/02/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, au-

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras.....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 9
Sentencias.....	Pag. 48
Sumarias.....	Pag. 48
Notificaciones.....	Pag. 49
Usucapiones .....	Pag. 50

tos: "VALDEZ, RICARDO SANTOS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10440806", por Sentencia N° 183 de fecha 01/12/2021 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo Santos Valdez, DNI 18.536.804, con domicilio real en calle Pasaje Bilibiscate N° 2724 de Barrio Ampliación Residencial América, Córdoba. X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Maximiliano Donghi con domicilio en calle Pérez del Viso 4495 PB B, Córdoba, (CEL: 0351-152250695) (Mail: [maxidonghi@gmail.com](mailto:maxidonghi@gmail.com)), atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, el día 04.03.2022. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor, Juez

5 días - N° 357779 - \$ 1544,90 - 07/02/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 29° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MEDINA, WALTER OSCAR- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10367512", por Sentencia N° 151 de fecha 02/12/2021 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Walter Oscar Medina, DNI 27.158.874, con domicilio en calle Miguel del Mármol N° 3234, Barrio General Urquiza, Córdoba. IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Av. Colón Nro. 525, Piso 8°, Departamento "3", Córdoba, (TEL 4235495) (CEL: 351-6760655) (Mail: [estudiopreve@gmail.com](mailto:estudiopreve@gmail.com)), atención: lunes a viernes en el horario de 9.00 a 17 hs, hasta el 14 de marzo de 2022 inclusive. Fdo: Jalom, Débora Ruth -Juez.

5 días - N° 358466 - \$ 1613,80 - 07/02/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos "RADIODIFUSORA MEDITERRANEA S.A.-QBRA PEDIDA SIMPLE"(EXP 5449806) se ha resuelto por Auto N°198 del 23/12/2021 aprobar la distribución de fondos a los acreedores laborales conforme proyecto presentado por el síndico con fecha 22/12/2021 y planilla del 23/12/2021. Juzgado 26° CyC. Oficina: 27/12/2021.

2 días - N° 358002 - \$ 542,50 - 02/02/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. Lopez, en los autos caratulados: ADMED S.R.L. Expediente N° 8935745, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 56, del 28/12/2021... I) Disponer en autos la aplicación del régimen previsto por el art. 48 de la L.C.Q., esto es, la apertura de la etapa de salvataje de la empresa concursada. II) Abrir en el expediente, por el término de cinco días hábiles, el Registro pertinente a los fines que los terceros y acreedores interesados en la adquisición de las cuotas representativas del capital social de la concursada se inscriban él, conforme el inc. 1° del art. 48 L.C.Q., para formular propuestas de acuerdo a los acreedores de la firma deudora. III) Diferir la designación del Evaluador a que alude el inc. 3° del art. 48 y el art. 262 L.C.Q. hasta tanto se verifique la existencia de inscriptos en el Registro previsto en el apartado II) que antecede y, en consecuencia, también la fijación del valor patrimonial de las cuotas representativas del capital de la sociedad concursada, dado que tal circunstancia determinará la prosecución del mecanismo de salvataje que aquí se decide. IV) Ordenar la publicación edictal de la apertura del Registro aquí dispuesto en el Boletín Oficial y por el término de dos días, el que deberá ser depositado por los terceros interesados al tiempo de inscribirse en el citado Registro, en el Banco de la Provincia de Córdoba -Sucursal Tribunales- a la orden de este Tribunal y para los presentes autos. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dra. Lopez Selene Carolina Ivana – JUEZ-

2 días - N° 358483 - \$ 2781,40 - 01/02/2022 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6).- Autos: "CALDERÓN, MARÍA NICOLINA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°7531391). SENTENCIA NUMERO: 201. Córdoba, 21.12.2021.Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra de la Sra. Maria Nicolina Calderón (DNI N°5.881.313 -CUIT 27-05881313-9-), con domicilio real en calle Darragueira N°5117, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; (...). VII) Ordenar a la deudora y a los terceros que

posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.-VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).- (...). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 04/03/2022.... Informe Individual: 20/04/2022. Resolución de Verificación de créditos (art. 36 L.C.Q.): 04/05/2022. Informe General: 02/06/2022. Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci (Juez). SINDICO: Cra. Laura Carmona. Av. Gral Paz 108 2° piso. TE: 4237960- 3516459568. Mail: estudiomisino@gmail.com. Atención de lunes a viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo. Rocio Vaca Narvaja. Prosecretaria. OF: 30.12.2021.

5 días - N° 358712 - \$ 3005,05 - 07/02/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-CORDOBA en autos Tello, Irene Victalina (Exp. 10382029) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tello, Irene Victalina para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Tello Irene Victalina declaratoria de herederos (exp. 10382029). Firmado AGNOLON Elena Veronica (Prosecretaria).

30 días - N° 352263 - \$ 4976,40 - 14/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16ta. Nominación de Córdoba, Pcia. de Córdoba, por decreto de fecha 06/12/2021 cita y emplaza a herederos, acreedores del causante, beneficiarios de mandas testamentarias y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de Elba Ángela Santaularia, DNI 3.968.384, para que en el término de treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio y acreditar su derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "Expte. n° 3718691 - PORTA, AIDO - SANTAULARIA, ELBA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado: Dra. María Eugenia Murillo, Juez. Dra. Julieta Chalhoub Frau, Secretaria.

1 día - N° 357152 - \$ 301,56 - 01/02/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta

Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ADOLFO VECCHIOTTI ó VECCHIOTTI y ERMINIA LUCIA ó HERMINIA ó HERMINIA LUCIA CARIGNANO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio en los autos caratulados "VECHIOTTI O VECCHIOTTI, LUIS ADOLFO Y ERMINIA LUCIA O HERMINIA O HERMINIA LUCIA CARIGNANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE N° 1213330", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 11 de marzo de 2013.- Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti -Juez- Dra. María G. Bussano de Ravera -Secretaria-

1 día - N° 357489 - \$ 292,02 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CEJAS VICTORIA AYDEE, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Autos: CEJAS VICTORIA AYDEE – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10426060- Sec. N° 2.-

1 día - N° 357770 - \$ 115 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. SEC.2 DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. PEREZ, JUANA CLOTILDE DE CORAZÓN DE JESÚS, DNI 7.035.882, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9463524 - "PEREZ, JUANA CLOTILDE DE CORAZÓN DE JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. DEÁN FUNES, 21/12/2021. Texto firmado digitalmente por: CASAL, MARIA ELVIRA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; EMMA DEL VALLE MERCADO - JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.22"

1 día - N° 357774 - \$ 243,79 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de URQUIZA JOSE CARLOS en autos caratulados URQUIZA JOSE CARLOS– Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10443576 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/12/2021. Fdo: Beltramone Veronica Carla-Juez; DOMINGUEZ, Viviana Marisa-Secretaria

1 día - N° 357775 - \$ 149,45 - 01/02/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "DANIEL OSCAR MASSIMINO", en autos caratulados "MASSIMINO, DANIEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10462826), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA; TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 23/12/2021.-

1 día - Nº 357834 - \$ 315,87 - 01/02/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia C.C. Fam. de 3º Nominación. De la Ciudad de Río Tercero.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante señora Angélica Mercedes Tissera, DNI n° 2.485.278 en los autos caratulados "expte nro. 10343163 - - TISSERA, ANGELICA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a tomar participación dentro del plazo de treinta (30), bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero 18 de Noviembre de 2021, firmado digitalmente por MARTINA PABLO GUSTAVO. JUEZ-PEÑA María Soledad PROSECRETARIO:-

1 día - Nº 357858 - \$ 211,46 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 51 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZABALA, RICARDO RODOLFO DNI 12.560.960, en autos caratulados ZABALA, RICARDO RODOLFO – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 10523852 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.01/02/2022. Fdo. Juez: Massano, Gustavo Andrés - Sec.: Ledesma, Viviana Graciela

1 día - Nº 357882 - \$ 160,05 - 01/02/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de CARLOS DAVID PAREDES, para

que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "PAREDES, Carlos David – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10313786). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.

1 día - Nº 357921 - \$ 236,90 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Civ y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MINUET, VÍCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. Nº 10362955" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MINUET, VÍCTOR HUGO, DNI 16.015.956, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 C. Civil y Com.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba 16/12/2021.- Fdo. digitalmente: DR. FLORES FRANCISCO MARTIN - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DRA MOSSELLO PAOLA DEL CARMEN - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 358039 - \$ 314,81 - 01/02/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ y Com. de 7º Nom., Dr. Buitrago, Sec. Nº 13, en autos "GUTIERREZ, JUAN CARLOS – PAJON, MARIA GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10304825, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Carlos Gutierrez D.N.I. 12.367.862 y/o Pajon, Maria Graciela DNI 13.060.644, para que en el término de treinta días (30) -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 27/09/2021.

1 día - Nº 358093 - \$ 165,88 - 01/02/2022 - BOE

RIO II. El Juez de 1ª Inst. en lo C. C. Conc. y Flia 2º Nom. de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante; Sr. FERREYRA FRANCISCO HECTOR D.N.I. 6.446.523.- en autos "FERREYRA FRANCISCO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 10413565 - Cpo 1, por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia de Cba, para que dentro del término de 30 días (art. 2340 C.C.) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar

debidamente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez. RUIZ Jorge Humberto-Secret, 10/12/2021.-

1 día - Nº 358104 - \$ 244,85 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ RAMÓN, D.N.I. 3.714.750 en autos caratulados GARCIA, JUAN - RAMON, BEATRIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 5066351 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolás, Juez.

1 día - Nº 358163 - \$ 154,75 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. C. y C. de Córdoba, en autos caratulados: "GARCÍA, Carmen - Declaratoria de Herederos – Expte Nº 7206986", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCÍA CARMEN, C.I.M.I. 7.569.107, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/12/2021. Fdo. Digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 358166 - \$ 160,58 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 27ma. Nominación de Córdoba, Pcia. de Córdoba, por decreto de fecha 06/12/2021 cita y emplaza a herederos, acreedores del causante, beneficiarios de mandas testamentarias y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de VIVIANA DIANA BEKKER, DNI , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio y acreditar su derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPEDIENTE 10405623 - BEKKER, VIVIANA DIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020). Firmado: Dr. Francisco Flores; Juez. Dra. Marianela Fornasari, Pro Secretaria.

1 día - Nº 358196 - \$ 349,26 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PORTEROS, JULIO EDUARDO en autos caratulados PORTEROS, JULIO EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXP-

TE. N° 10245658 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 11/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Patricia Mercedes, Prosecretaria - VILLARRAGUT Marcelo Adrián, Juez.-

1 día - N° 358218 - \$ 172,77 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 12° Nom.- Secretaria Única de la ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados por la causante VITI ALICIA BEATRIZ DNI N° F5.392.450 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación).. Autos caratulados "VITI ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10462374.- Texto Firmado digitalmente por: LINCON, Yesica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.27 MANCINI María Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.27.- CORDOBA, 23/12/2021.-

1 día - N° 358344 - \$ 317,46 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, NICOLAS ROQUE EDESIO en autos caratulados RODRIGUEZ, NICOLAS ROQUE EDESIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10517388 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: Villada Alejandro José – Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian.

1 día - N° 358468 - \$ 176,48 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SARACHO, CARLOS GABRIEL en autos caratulados SARACHO, CARLOS GABRIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10370156 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 25/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec: AGNOLON Elena Veronica.

1 día - N° 358469 - \$ 250,15 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 12 Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de HEREDIA, MARIA DEL CARMEN, DNI 3.766.990, en autos caratulados "HEREDIA MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 10462821) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 01/12/2021. Fdo digitalmente, Mancini, Maria del Pilar: Secretaria Juzgado de 1ra Instancia – Lincon, Yesica Nadina: Juez de 1ra Instancia.-

1 día - N° 358550 - \$ 273,47 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz de 1 Inst C.C 48 Nom-Sec. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020, en la sucesión de la Sra. Teresa Cuello, DNI N° 4.675.827, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CUELLO, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10217977)" a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: digitalmente por: VILLAGRA Raquel: Juez; MATUS María Josefina: Secretaria.-

1 día - N° 358560 - \$ 290,96 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martha Esther POCHON en autos caratulados "OLIVA, Segundo – Martha Esther POCHON. Declaratoria de Herederos"-EXPTE N° 4953485 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/12/2021. Prosecretario/a letrado: DAMETTO, Gisela

1 día - N° 358590 - \$ 144,68 - 01/02/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10497050 - - ROSALES, OMAR ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 20 de Diciembre de 2021.- Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ROSALES OMAR ANDRES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.20

1 día - N° 358595 - \$ 257,57 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: GOVERNATORI Y/O GOVERNATORI, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10413774), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento de la Sra. MARIA DEL CARMEN GOVERNATORI Y/O GOVERNATORI, DNI 2.077.625, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. LA CARLOTA, 11/11/2021.

1 día - N° 358605 - \$ 186,02 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 46ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ORTI, Mario – BRINGAS, Nicolasa – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10474177", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Mario ORTI (DNI N° 6.458.870) y Nicolasa BRINGAS (2.990.222), para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Córdoba, 28/12/2021. Fdo.: Sánchez del Bianco, Raúl Enrique, Juez; Laines, Liliana Elizabeth, Secretaria"-

1 día - N° 358634 - \$ 233,19 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 4° Nom. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR PABLO JUNCOS D.N.I. N°6.393.520 en los autos caratulados: "Juncos Oscar Pablo - Declaratoria de herederos – Expte. N°10243458" y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Los interesados en intervenir en la presente causa que no tuvieran abogado, podrán pedir participación compareciendo personalmente el Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número

de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Of. 28 de diciembre de 2021. Fdo. Cafure, Gisela María – Jueza de 1ra. Instancia y Lopez, Ana Laura Tatiana– Prosecretaria letrada.

1 día - Nº 358636 - \$ 382,65 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 31º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HAYIPANDELLI, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10227981), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELENA HAYIPANDELLI, DNI Nº 3.603.317, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 22/12/21. VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ 1RA. INST.) - BONALDI Hugo Luis V. (SECRETARIO JUZG. 1RA. INST.).

1 día - Nº 358644 - \$ 240,08 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Inés María o Ines María BERGESIO, DNI Nº 3.883.556 en autos: "BERGESIO Inés María o Ines Maria - Declaratoria Herederos" 10380170 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 30 de Diciembre de 2021-Lucas R. Funes–Juez-Nora G. Cravero–Secr.

1 día - Nº 358656 - \$ 178,60 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Carolina BALLARI, DNI Nº 27.057.765 en autos: "BALLARI María Carolina - Declaratoria Herederos" 10544884 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 30 de Diciembre de 2021-Lucas R. Funes–Juez-Nora G. Cravero–Secr.

1 día - Nº 358658 - \$ 168,53 - 01/02/2022 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam.3A-Sec.5 de San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Justo Ferdinando VALIENTE, DNI Nº 6.213.546, en autos caratulados "VALIENTE, JUSTO FERDINANDO-Declaratoria de Herederos"(Expte. Nº

10596943), para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, treinta de diciembre de 2021.-

1 día - Nº 358662 - \$ 154,75 - 01/02/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "BERTOLOTTO OMAR FRANCISCO O BERTOLOTTO GUILLERMO JUAN", en autos caratulados "BERTOLOTTO SILVIO – BERTOLOTTO OMAR FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10336897), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – JUEZ DE 1RA INSTANCIA – NIETO, Rosana Noel - PROSECRETARIA LETRADO. 29/12/2021.-

1 día - Nº 358669 - \$ 321,70 - 01/02/2022 - BOE

EL SR JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 9 NOM. EN LO CIV. Y COM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES DE LA SRA MORA, ANALÍA VERÓNICA EN AUTOS CARATULADOS:"MORA, ANALÍA VERÓNICA.- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE. 9073017 Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO. PUBLÍQUENSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE LEY CONFORME EL ART. 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. CÓRDOBA, 27 DE DICIEMBRE DE 2021. JUEZ: FALCO GUILLERMO EDMUNDO. PROSECRETARIA LETRADA: NASIF LAURA SOLEDAD.-

1 día - Nº 358678 - \$ 277,18 - 01/02/2022 - BOE

RÍO CUARTO - El Sr Juez de 1ª Inst y 7ª Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, Dr Santiago Buitrago, Sec Nº14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANIBAL RENE MARIONI, DNI Nº 12.762.293 en autos caratulados: "MARIONI, ANIBAL RENE - TESTAMENTARIO" (Expte. nº 7177933), para que en el término de treinta (30) días compa-

rezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos Del Art. 2340 del C.C.C.N ... Fdo. Dr. Santiago Buitrago (Juez) - Dra. Luciana María Saber (Secretaria) Río Cuarto, 20/12/2021.

1 día - Nº 358729 - \$ 261,28 - 01/02/2022 - BOE

La Sra. Jueza titular del Juzg. 1ª Inst. en lo Civ. Com.49º Nom. Córdoba capital cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERTIÑEZ, JOSE ANTONIO, en autos caratulados PERTIÑEZ, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 10518504 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 29/12/2021. Sec. Letr.: RUIZ ORRICO Agustín – Jueza: MONTES, Ana Eloísa.

1 día - Nº 358757 - \$ 162,17 - 01/02/2022 - BOE

El Sr.Juez de 1a Inst.y 45 nom.Civ.y Com,en autos ROMERO, NORMA HAYDEE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 10523575,Cita y emplaza a los herederos,acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.modif.Ley 9.135,art. 2340 del CCCN). Cumplimentese con la citación directa a los coherederos denunciados,en virtud del art.658 del CPCC si correspondiere.Dese intervención al Ministerio Fiscal.Hágase saber a los herederos,acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art.659 del C.P.C.C.,conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede,pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629-Serie "A"-de fecha 06/06/2020. Notifíquese.Fdo:SUAREZ Hector Daniel,JUEZ;BERGERO Carlos Jose,PROSECRETARIO LETRADO.Cba.23/12/2021.

1 día - Nº 358764 - \$ 483,88 - 01/02/2022 - BOE

La Señora Juez a cargo de la JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 1ra.NOM.- SEC 1 - ALTA GRACIA, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dr/a. CATTANEO Néstor Gustavo, en los autos caratulados "ROMERO, MARCIANA SALUSTIANA - DIAZ, ALFONSO O ALFONZO DANIEL - DIAZ, REYMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS- EXPTE.10298948", ha resuelto: citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ROMERO, MARCIANA SALUSTIANA DNI 4110521; DIAZ, ALFONSO O ALFONZO DANIEL DNI 13384418; DIAZ, REYMUNDO DNI 6675470, para que dentro de los TREINTA días subsiguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 28/12/2021. Fdo. Graciela María VIGILANTI - JUEZ - Mario Augusto JAPAZE JOZAMI - PROSECRETARIO.-

1 día - Nº 358767 - \$ 338,66 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 1 Nom. en lo CCCF de Ata Gracia, Sec. Nº 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Julio Alberto BARRERA en autos caratulados: "Barrera Julio Alberto s/ Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 10403341", para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 29/12/2021. Fdo. Dr. Nestor Gustavo Cattaneo – Secretario – Dra. Graciela María Vigilanti – Juez.-

1 día - Nº 358941 - \$ 226,75 - 01/02/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 32º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MONTENEGRO NUÑEZ, JOSE IRENEO DNI 7197245- CAMILO, STELLA MARIS DNI 11975270, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: MONTENEGRO NUÑEZ, JOSE IRENEO - CAMILO, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 10456105. Cba, 7/12/2021. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro LINCON -Juez-VALENTINO Mariela-Prosecretaria

1 día - Nº 359068 - \$ 297,25 - 01/02/2022 - BOE

MORTEROS. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dra. Delfino, Alejandrina Lía, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rodolfo Rubén Cortez D.N.I. 12.388.794, para que comparezcan en el término de treinta (30) días, bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "CORTEZ, RODOLFO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 10592618), lo que se publica a sus efectos legales. 27/12/2021.-

1 día - Nº 359101 - \$ 250,75 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: LOSI, TOMMASO O TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 10324179, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Tommaso o Tomas LOSI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Mayda, A. Julio / Juez. - Dra. Stadler, M. Gabriela / Sec. Cba. 24/11/2021.

1 día - Nº 359142 - \$ 220,75 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: CALIGARIS, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 10287250, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Ana María CALIGARIS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beltramone, V. Carla / Juez. - Dra. Dominguez, V. Marisa / Sec. Cba. 30/11/2021.

1 día - Nº 359144 - \$ 226 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DALMIRA MARIA SOSA en autos caratulados SOSA, DALMIRA MARIA - CORREGI, CARMELO ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4821000 para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN). Cba, 27/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: Checchi María Verónica – Juez: BERTAZZI Juan Carlos.

1 día - Nº 359172 - \$ 250 - 01/02/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. Nro. 3 en lo Civ. y Com, en los autos caratulados "JUAREZ, RODOLFO JESUS - SEMPRINO, MARTA HERMINIA-Declaratoria de Herederos- Expte. 10518562" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. RODOLFO JESUS JUAREZ DNI Nº 6125141 y MARTA HERMINIA SEMPRINO L.C. Nº 3886390, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29/12/2021.Fdo. LUQUE VIDELA María Laura-Jueza.

1 día - Nº 359235 - \$ 272,50 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y F., Sec. Nº 4, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VELIA STARNA y ALDO JUAN MESSINI, para que en el plazo de 30 días corridos contados desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "STARNA VELIA – MESSINI ALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9848838, bajo apercibimientos de ley. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARCOS María Belén. Secretaria.-

1 día - Nº 359607 - \$ 217,75 - 01/02/2022 - BOE

AZCURRA, SERGIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº10475453 J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13- RIO CUARTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante AZCURRA, SERGIO MIGUEL DNI 18.204.254, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Fdo: BUITRAGO Santiago JUEZ 1RA. INSTANCIA, COLAZO Ivana Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 359770 - \$ 345,25 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS FROSSASCO; D.N.I. Nº 7959199, en autos caratulados MEURZET ADELA MARGARITA - FROSSASCO JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. Nº 5446420, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 01/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.12.01 - REYVEN NUMA Alejandra Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.12.01.

1 día - Nº 359810 - \$ 328,75 - 01/02/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Señor Juez de 1era. Instancia Múltiple, Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: MARÍA CELSA y/o CELSA y/o SELSA PEREYRA, DNI 7.495.997; SECUNDINO JOSE y/o JOSE SECUNDINO y/o SECUNDINO

CUELLO, DNI 3.057.396 y de ELBA MERCEDES CUELLO, DNI 627.364, en los autos caratulados: "PEREYRA, MARÍA CELSA Y/O CELSA Y/O SELSA - CUELLO, ELBA MERCEDES - CUELLO, SECUNDINO JOSE Y/O JOSE SECUNDINO Y/O SECUNDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 10423336", para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Cura Brochero, 28/12/2021. Juez: Dr. ESTIGARRIBIA, José María; Secretaria: Dra. TRONCOSO, Fanny Mabel.-  
1 día - Nº 359864 - \$ 448,75 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. Nº 3, en autos "LUDUEÑA, HERMINDA RAMONA - CORZO, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nº 10422697", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. Chialvo, Tomás Pedro.- Sec. Dra. Rossetti, Rosana Beatriz.  
1 día - Nº 359985 - \$ 187 - 01/02/2022 - BOE

Juzg. 1º Inst. 4º Nom. C.C. FLIA Villa María, Sec 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RISIERI RODOLFO BETTIOL DNI Nº 6.579.444, en autos "BETTIOL RISIERI RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte Nº 1059977 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Calderón Viviana Laura - Secretaria. Villa María, 23/12/2021  
1 día - Nº 360132 - \$ 187 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. de 19º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ARGÜELLO, FELISA ARSENIA, en autos caratulados: CHAMORRO, FRANCISCO GASPARR - ARGÜELLO Y/O ARGÜELLO, FELISA ARSENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10426848, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de diciembre de 2021. Juez: VILLARRAGUT Marcelo Adrian; Prosec: MUÑOZ Patricia Mercedes.  
1 día - Nº 360310 - \$ 286 - 01/02/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ., Com. y Flia, 4º Nom., Sec. 7, de RIO CUARTO

cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: LOPEZ, DANTE FABIAN, DNI 6.584.872, para que dentro del término de treinta (30) días corridos (Art. 2340, 2do. párr. del CCNN y Art. 152 del CPCC, reformado por la ley 9135) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LOPEZ, DANTE FABIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10564837.- Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena – JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. – Dra. GIGENA, Natalia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-  
1 día - Nº 360620 - \$ 331 - 01/02/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ y Comerc. de 24º Nom. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Agapito BARRERA DNI 6.471.179 y María Isabel ALMADA DNI 6.325.179, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BARRERA AGAPITO - ALMADA MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10221247, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 29/12/2021. Jueza: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi Prosecretaria Letrada - CASTELLANI Lucia  
1 día - Nº 360689 - \$ 720 - 01/02/2022 - BOE

Río Cuarto, 23/12/2021. El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia de 7ma Nominación, Secr. 14, en estos autos caratulados "MANSILLA, HAYDEÉ ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 10542335, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Mansilla, Haydeé Esther D.N.I. 4.629.329, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: BUITRAGO, Santiago - Juez - SABER, Luciana - Secretaria.-  
1 día - Nº 360706 - \$ 265,75 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRIOS MARIO, DNI 8.424.981 en autos: BARRIOS MARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 10472256) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba,

19/11/2021. Fdo. Martínez Conti Miguel Ángel – Juez;  
1 día - Nº 360766 - \$ 185,50 - 01/02/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO CRISTIAN GARNERO, DNI 23.592.835, en los autos caratulados "GARNERO, DIEGO CRISTIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10417186), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO – JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA-PROSECRETARIA.  
1 día - Nº 360813 - \$ 204,25 - 01/02/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OSCAR ASTEGIANO, DNI 8.276.132, en los autos caratulados "ASTEGIANO, NESTOR OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10527403), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO – JUEZA- Dra. Marcela Rita ALMADA-PROSECRETARIA.  
1 día - Nº 360814 - \$ 203,50 - 01/02/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º I. y 2º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ BAUTISTA BAIGORRIA en los autos caratulados: "BAIGORRIA, JOSE BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 10407079)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez de 1ra Instancia) – HOCHSPRUNG, Daniela Martha (Secretaria Juzgado 1ra Instancia)  
1 día - Nº 360824 - \$ 257,50 - 01/02/2022 - BOE

VILLA MARIA. La Sra. Jueza de 1º I. y 3º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA GLADIS AGUIRRE en autos caratulados: "AGUIRRE, JUANA GLADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 10596851)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: GARAY MOYANO, María Alejandra (Jueza de 1ra Ins-

tancia) – MOYA, Angelica Soledad (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 360825 - \$ 248,50 - 01/02/2022 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>º</sup>. Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “NIZZO DOMINGO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 9669687)” cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Domingo Antonio NIZZO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Se hace saber a los que quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo reglamentario N 1629 serie A de fecha 6/6/2020. Fdo. VILLAGRA RAQUEL - JUEZ/A DE 1A INSTANCIA. CICOTINO GABRIELA ANA HELENA - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 10 de Setiembre del 2021.-

1 día - N° 360862 - \$ 517,75 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial de 40<sup>º</sup>. Nominación, de esta ciudad de Córdoba, en autos “BORLLE JOSÉ LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10507434”, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr./a. MAYDA, Alberto Julio – Juez – ANGIULA, Carina Andrea – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 360874 - \$ 223 - 01/02/2022 - BOE

“AMICUCCI, ANTONIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 10354190” CORDOBA, 10/11/2021. Agréguese la respuesta del Registro de Actos de Última Voluntad. En virtud de la respuesta del Registro de Juicios Universales, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ANTONIO JOSÉ AMICUCCI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).

Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere.- Texto Firmado digitalmente por: ARÉVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.10- PASINI Mariano Jose PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.10

1 día - N° 360880 - \$ 646,75 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de J.1A Inst.C.C.C.Flia.2A de Ms Jz en autos RODRIGUEZ, Miria del Valle - Declaratoria de Herederos (Expte 10198712) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante “RODRIGUEZ Miria del Valle”, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Edgar Amigó Aliaga, Juez; Rabanal María de los Ángeles, Secretaria Letrada.

1 día - N° 360940 - \$ 193,75 - 01/02/2022 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º y 3Nom., Sec. N° 5 , Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. ELSA ANGELICA ALFONSO, D.N.I. 6.215.374 en los autos caratulados:“ ALFONSO, ELSA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10611514)” para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto 14/12/2021. Fdo. Dra. López Selene Carolina Ivana(Jueza). Dra. Bergia Gisela Anahí(Prosecretaria). -

1 día - N° 360963 - \$ 273,25 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 20 Nom en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REYNA, DARNIL, en autos: “REYNA, DARNIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - EXPTE: 10425520 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 1 de Diciembre de 2021. Fdo: ARÉVALO Jorge Alfredo –Juez - PASINI Mariano PROSECRETARIO

1 día - N° 360966 - \$ 192,25 - 01/02/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER, El SR JUEZ DE JUZG. de 1ra INST. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ANA MARÍA MANCINI, en “EXPEDIENTE N° 10512403 - MANCINI, ANA MARÍA - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS”, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ de Primera Instancia., Dra. CAMINOTTI Carolina Mabel. Prosecretaria Letrada.- 2021.12.23

1 día - N° 360976 - \$ 470,50 - 01/02/2022 - BOE

La Juez en lo JUZ. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (EX SEC 2) en los autos “IRIONDO, SIMON OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10582364)” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Simón Oscar Iriondo, DNI 5.182.339, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 28/12/2021. Fdo.: Dr. OLCESE Andrés– Juez; Dra. BITTAR Carolina Graciela- Pro - Secretaria.

1 día - N° 360979 - \$ 310 - 01/02/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA ELENA LOPEZ. San Isidro, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1 día - N° 360998 - \$ 160 - 01/02/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra inst.y 48 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos “VARELA, GRACIELA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 10506805)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Graciela María VARELA D.N.I 6.256.796 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que consideren corresponda. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPC que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 16/12/2021. FDO: VILLAGRA Raquel JUEZA DE 1RA INSTANCIA -HEREDIA Paola Daniela PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 360999 - \$ 841 - 01/02/2022 - BOE



Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom. C. C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a La herencia o bienes dejados por el causante: VICH, José Arnoldo, que se tramitan por ante este Juzgado, para que, en el término de 30 días, luego de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "VICH, JOSE ARNOLDO - DECLARATORIA DE HEREDERO" – Exp. N°:10385033, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 27/01/2022.- MAYDA, Julio Alberto- Juez de 1º Inst.-REYVEN NUMA, Alejandra G.- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 361003 - \$ 267,25 - 01/02/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1º Inst., 3º Nom., en lo Civil, Com. y Flia. de esta ciudad de Bell Ville, Secretaría nº 5 a cargo de la Dra. Silvina Leticia González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Elvia Irma Atensia, D.N.I. nº 07.585.900, en autos caratulados: "ATENSIA, ELVIA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. nº 10461083, para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civil y Com.). Febrero 2.022.

1 día - N° 361033 - \$ 651 - 01/02/2022 - BOE

## CITACIONES

CORDOBA. - El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial de 15A Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN CARNEVALE, DNI 29.207.431, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "KOLASINSKI, MARTA DEL ROSARIO Y OTRO C/ CARNEVALE, ALEJANDRO SEBASTIAN - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA - Expte. N° 10222565" – "CORDOBA, 02/08/2021. Agréguese demanda suscripta. Téngase presente lo manifestado, en su mérito: Téngase al compareciente, por presentado, parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss. del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al demandado para que, en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C..... Notifí-

quese.....- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/10/2021.— ..... Agréguese las fotografías acompañadas. Atento lo solicitado, manifestaciones efectuadas y expresiones de los vecinos del lugar, a fin de evitar planteos de nulidad ulterior, previamente publíquense edictos a sus efectos por cinco (5) días en el Boletín oficial, debiendo ampliarse el plazo de citación de comparendo a veinte (20) días" - Fdo.: Juez/a: Dra. BELTRAMONE, Verónica Carla; Secretario/a: Dra. BOLZETTA, María Margarita.- Córdoba, ....diciembre de 2021

5 días - N° 356685 - \$ 3770,90 - 08/02/2022 - BOE

CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 1A NOM - RIO CUARTO- Balcarce esq. Corrientes 1º Piso de la ciudad de Río Cuarto, en autos EXPEDIENTE SAC: 7905266 - MOLINA, ANGEL ANIBAL C/ SERVICIOS AGROPECUARIOS LA KOMARCA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 1/12/2021. . . en virtud de la denuncia del fallecimiento del Sr. Angel Anibal Molina y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite del presente juicio ordenada y póngase su estado en conocimiento de los herederos, a cuyo fin, cíteselos y empláceselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" (conf. art. 165, ib). La suspensión ordenada producirá efectos hasta el comparendo de los herederos o el vencimiento de plazo otorgado para hacerlo. Notifíquese" Fdo. Digitalmente: AVENDAÑO, Diego – Secretario Letrado de Cámara.-

5 días - N° 357155 - \$ 2135,85 - 07/02/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Gonzalez, Jorge Alberto c/Benavidez, Carlos Daniel – Exp.Electrónico-Ejec. por Cobro de Letras o Pagarés- Exp. N° 9576009" que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de Cobros Particulares Juzgado N° 2 de la ciudad de Córdoba (Palacio de Tribunales I – Caseros 551- Subsuelo sobre calle Caseros), de conformidad a lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C.P.C., se cita y emplaza a la parte demandada Carlos Daniel Benavidez DNI 30734599, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y lo cita de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto firmado digitalmente el 18/11/2020 por Fassetta Domingo Ignacio, Juez

de 1º Instancia, Pagliaricci Julián, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 357356 - \$ 1929,15 - 07/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.3, en autos GONZALEZ, JESICA MARILYN C/ TILLAN CAMUSSO, ROCIO EVELYN Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO - EXPEDIENTE 10323337 cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Alberto Daniel Barbella, D.N.I. 16.434.350, para que en el término de diez días subsiguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 16/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Martos, Francisco Gustavo - Prosec: CHIARAMONTE Paola Elizabeth.

5 días - N° 357511 - \$ 991,05 - 07/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, en autos "CAPDEVILA, FRANCISCO JAVIER Y OTROS C/ ERDOCIAN, NORMA ALICIA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXPTE. 6891828" ha resuelto: CORDOBA, 17/12/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Norma Alicia Erdociain a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo: Juan Carlos Bertazzi - Juez; María Verónica Checchi - Secretaria.

5 días - N° 358036 - \$ 1820,50 - 07/02/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM. CORDOBA. EXPEDIENTE SAC: 10610174 - MARSIGLIA, JORGE GUSTAVO C/ MARSIGLIA, JORGE ALBERTO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. MARSIGLIA JORGE GUSTAVO D.N.I. N° 31.220.751. CORDOBA, 27/12/2021. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo a la presentación inicial: Admítase el presente acto de jurisdicción voluntaria a los fines del cambio del apellido de Jorge Gustavo MARSIGLIA por el de Jorge Gustavo ALTAMIRA (art. 69 del C.C.C.N.). Dése intervención a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas y al Ministerio Público Fiscal. Atento a lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., ofíciase a los Registros pertinentes (Registro de la Propiedad del Automotor y motovehículos, Inspección de Personas Jurídicas

cas, Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios y Registro Nacional de Reincidencia) a los fines de requerirles información acerca de la existencia de medidas precautorias (reales y personales) que recaigan sobre el solicitante Marsiglia Jorge Gustavo. Publíquense edictos en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del presente pedido de modificación del apellido a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese la iniciación de los presentes al señor Jorge Alberto Marsiglia al domicilio real denunciado. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro, Juez; VALENTINO Mariela, Prosecretaria.

2 días - N° 358407 - \$ 1404,48 - 01/02/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1a. Inst. Civ. y Com. de 38A Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, secretaria a cargo de la Dra. MONTAÑANA Verónica Del Valle, en autos: "TOLEDO, MAURO DAVID C/ RAMIREZ, PABLO ROQUE Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS.- ACCIDENTES DE TRANSITO- EXPEDIENTE SAC: 8736137". Ordena: CÓRDOBA, 20/05/2021.- ... cítese y emplácese a los herederos de José Antonio Isaia a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo: MOYANO María Candelaria. PROSECRETARIA. WALTHER Nadia. JUEZ.

5 días - N° 358704 - \$ 1356,75 - 07/02/2022 - BOE

El Dr. FERRER Joaquin Fernando, Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones de 5° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "I.C.Y.C. SOCIEDAD ANONIMA c/ REYNA Evelyn y otros - Reivindicación Expte N° 1392368", cita y emplaza a los herederos del Sr. Lucas Gabriel Dávila DNI N° 28.933.383 a comparecer, en el plazo de veinte días, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 359474 - \$ 800 - 07/02/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com, Sec.Nº14 hace saber en los autos: "ROSKOPF, SAMUEL CRUZ C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE RAPPEN, CESAR DANIEL Y OTRO - ORDINARIO- Expte. 10370972, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. César Daniel Rappen DNI 37.718.105 para que en el término de veinte días a contar des-

de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 359680 - \$ 987,50 - 07/02/2022 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º nominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "DEMARIA, RUBEN OMAR C/ SCHIAVERANO, DELIA SUSANA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - REIVINDICACION - EXPTE. N° 6801253", cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Francisco Nani DNI N° 6.438.324 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. BARNADA ET-CHUDEZ, Patricia Roxana (secretaria), y GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez).

5 días - N° 359838 - \$ 1610 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom, Secretaria N° 13 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos de los extintos Sr. Carlos Alberto ARECHAGA - DNI 6.635.867 y Sr. Raúl Esteban ALONSO - DNI 17.412.740 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a los fines de reconocer el acto escriturario cuya reconstrucción se peticiona y ratificar el objeto del mismo, todo conforme la documental reservada en Secretaria, o en su caso a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BARTOLOMEO DE PERAZZO, SILVIA LAURA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - Expte. N° 10334562". Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo 5 (cinco) días. - Río Cuarto - 20/12/2021 - Fdo. BUITRAGO Santiago. Juez - COLAZO, Ivana Inés. Secretaria.-

5 días - N° 360542 - \$ 2273,75 - 01/02/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 2º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE MORA CARLOS GUSTAVO. Ejec. Fiscal 8332714. Río Cuarto 12/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Mora Carlos Gustavo en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: luque videla maria laura, juez/a de 1ra. instancia; juy luciana veronica, prosecretario/a letrado.

1 día - N° 360939 - \$ 356,50 - 01/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. Civil y Comercial, sito en Tribunales I, Caseros nro. 551, 2do Piso, Pasillo Central, en los autos caratulados "PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA C/ FERNANDEZ, MARIO CESAR" (EXPTE. N° 7846810) ha ordenado que se cite y emplase a comparecer en el plazo de veinte días al Señor Mario César Fernández D.N.I. N° 16.249.095 con domicilio en calle Dámaso Larrañaga 59, Piso 7, Barrio Alto Alberdi, de la ciudad y Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de rebeldía y según proveído que se transcribe a continuación: "CORDOBA, 17/05/2021. Avócase. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos (ver informes de la Justicia Electoral Nacional y Provincial adjuntados en la presentación de fecha 31/03/21), cítese y emplácese al demandado de conformidad a las previsiones del art. 165 y cc del C.de P.C., a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese." Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.17. MEZA Mariana Inés - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2021.05.17-

5 días - N° 360953 - \$ 4793,75 - 07/02/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ CONTRERAS MARIA ELENA. Ejec. Fiscal 9893249. Río Cuarto 10/06/2021. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Contreras Maria Elena en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: lopez selene carolina ivana, juez/a de 1ra. instancia; mansilla paola veronica, prosecretario/a letrado.

1 día - N° 360955 - \$ 351,25 - 01/02/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/SUCESORES DE GIMENEZ, FLORENTINA IGNACIA. Ejec. Fiscal 9893230. Río Cuarto 10/06/2021. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes

legales de Gimenez Florentina Ignacia en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: lopez selene carolina ivana, juez/a de 1ra. instancia; mansilla paola veronica, prosecretario/a letrado.

1 día - N° 360964 - \$ 368,50 - 01/02/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1° Inst. 3° Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ Sucesores de Ordoñez Alejandro Horacio. Ejec. Fiscal 9893257. Río Cuarto 07/06/2021. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Ordoñez Alejandro Horacio en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: lopez selene carolina ivana, juez/a de 1ra. instancia; mansilla paola veronica, prosecretario/a letrado

5 días - N° 360968 - \$ 1823,75 - 07/02/2022 - BOE

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida MARIA INES FREITES - DNI 17.011.838 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sede de la División Administrativa de la Dirección Regional Córdoba (AFIP), sita en Bv. San Juan N° 325 - Piso 10 - (CP 5000) Ciudad de Córdoba. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.- Firmado: Cra. Púb. María Gabriela CAROLE - Jefe (Int.) División Administrativa - AFIP - Dirección Regional Córdoba

3 días - N° 361160 - \$ 3667,20 - 03/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ ROBERTO GABRIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064694, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LOPEZ ROBERTO GABRIEL, DNI 28263393, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 356939 - \$ 1770,15 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELIOPULOS LAZARO CONSTANTINO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887059, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ELIOPULOS LAZARO CONSTANTINO, DNI 25.080.622, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 356944 - \$ 1812,55 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANDALISE RODRIGO MARTIN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6067235, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BRANDALISE, RODRIGO MARTIN , DNI 23.765.000, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 356946 - \$ 1801,95 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNA, FERNANDO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EE " EXPEDIENTE N° 6231789, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. REYNA, FERNANDO JAVIER, DNI 21627767, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 356981 - \$ 1754,25 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ, HECTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL E.E" EXPEDIENTE N° 6203580, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. JUAREZ, HECTOR HUGO, DNI 30474543, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 356987 - \$ 1735,70 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORIA, JORGE LUIS- PRESENTACION MUL-

TIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887182, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CO-RIA, JORGE LUIS, DNI 16735338, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 356992 - \$ 1748,95 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE ZARATE, VICTOR ALEXANDER- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5868716, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. BUSTAMANTE ZARATE, VICTOR ALEXANDER, DNI 32157992, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 357000 - \$ 1849,65 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA, JORGE RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6085923, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. MOLINA, JORGE RAMON, DNI 28742727, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 357003 - \$ 1767,50 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIENDO, JORGE ANTONIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6064633, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LIENDO, JORGE ANTONIO, DNI 31216129, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 357008 - \$ 1775,45 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMADOR, CESAR ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5882745, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. AMADOR, CESAR ALBERTO, DNI 30124132, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.- Otro decreto: Córdoba, tres (3) de mayo de 2016. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e interese. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024) Fdo digitalmente por : Funes, María Elena.

5 días - N° 357017 - \$ 2901,70 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRASCOSA, MARCELO JAVIER- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5973053, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CARRASCOSA, MARCELO JAVIER, DNI 27079412, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 357025 - \$ 1801,95 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CALFAYAN, CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL E.E" EXPEDIENTE N° 6203586, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CALFAYAN, CARLOS ALBERTO, DNI 17490779, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 357054 - \$ 1762,20 - 07/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARIAN GRACIELA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARIAN GRACIELA BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520218, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes

tes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene  
5 días - N° 357121 - \$ 2914,95 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GERSCHCOVICH ISAAC que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GERSCHCOVICH ISAAC - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520217, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene  
5 días - N° 357126 - \$ 2883,15 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENCICH ALDA ANTONIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BENCICH ALDA ANTONIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520207, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que

en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene  
5 días - N° 357127 - \$ 2893,75 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ISAAC FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ISAAC FERNANDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520222, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene  
5 días - N° 357128 - \$ 2899,05 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TRIEP MANUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TRIEP MANUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520237, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez

Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra  
5 días - N° 357130 - \$ 2846,05 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LA REGINA LUIS EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LA REGINA LUIS EMILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 105820200, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene  
5 días - N° 357131 - \$ 2904,35 - 01/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAFURE, GUILLERMO ANTONIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5957191, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LAFURE, GUILLERMO ANTONIO, DNI 25456037, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O.23/11/2012.- Otro decreto: CORDOBA, 13/10/2020. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024).Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 357216 - \$ 2967,95 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO, WALTER- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6132643, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ROBLEDO, WALTER, DNI 27542901, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O.23/11/2012.- Otro decreto: Córdoba, 09 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024).Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Ague-

da.PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 357222 - \$ 2967,95 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELEZ, ADRIAN GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL E-E" EXPEDIENTE N° 6187022, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. VELEZ, ADRIAN GABRIEL, DNI 18258070, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O.23/11/2012.- Otro decreto: Córdoba, 09 de noviembre de 2018. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 357230 - \$ 3990,85 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO SOSA, MARCELO HORACIO RODOLFO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5957261, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. MOYANO SOSA, MARCELO HORACIO RODOLFO, DNI 25609556, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de re-

mate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O.23/11/2012.- Otro decreto: CORDOBA, 15/11/2018. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024).Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 357235 - \$ 3036,85 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, MATIAS JESUS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5644457, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. LUCERO, MATIAS JESUS, DNI 32372864, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O.23/11/2012.- Otro decreto: CORDOBA, 02/08/2021. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos.Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 357240 - \$ 3524,45 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALINDEZ, CARLOS GUILLERMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5737794, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GALINDEZ, CARLOS GUILLERMO, DNI 27013733, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O.23/11/2012.- Otro decreto: CORDOBA, 08/10/2020. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 357303 - \$ 3095,15 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDEZ, ARIEL FACUNDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5973078, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. VALDEZ, ARIEL FACUNDO, DNI 24303429, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O.23/11/2012.- Otro decreto: CORDOBA, 13/10/2020. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado

digitalmente por: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 357308 - \$ 2957,35 - 07/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, MARCELO ENRIQUE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5698426, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ROMERO, MARCELO ENRIQUE, DNI 22036338, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O.23/11/2012.- Otro decreto: Córdoba, veinticinco (25) de octubre de 2016. Por acompañada. A lo demás téngase presente lo manifestado respecto del plan de pagos.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 357313 - \$ 2374,35 - 07/02/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA, RICARDO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10047011) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 15/12/2021.- . . . MARCOS JUÁREZ, 15/12/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.15. MARCOS JUAREZ, 17/12/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de

la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.17. MARCOS JUAREZ, 22/12/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.22. TOTAL AL DÍA 16 de DICIEMBRE de 2021 \$23.429,80 PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y OCHENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 358079 - \$ 832,09 - 01/02/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/12/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.17 - CORRAL DE BUSTOS, 23/12/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.23. Monto de la planilla al día 13 DE DICIEMBRE DE 2021, PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRES CON CUARENTA CENTAVOS \$ 34.003,40. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARZOSO, ALEJANDRO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL" - (Expediente Electrónico N° 10356376).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 358083 - \$ 422,40 - 01/02/2022 - BOE

En autos caratulados: "Expediente Nro. 10517744: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TEODORI LEOPOLDO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE " la Ofic Unica de Ejec Fiscal (1A) Marcos Juárez Lardizabal 1750 ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIA LETRADA - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARCOS JUAREZ, 22/12/2021. Como se pide. Atento lo dispuesto por el art. 71 del Código Tributario Provincial (modif. por Dto. 320/21 art. 69), procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actor. Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA190406199677 Liquidacion DGR 503338672021

1 día - Nº 358220 - \$ 796,58 - 01/02/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA, DOLORES FLORA - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico Nº 10047018) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 16/12/21.- Marcos Juárez, 16 de Diciembre de 2021 . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.16. MARCOS JUAREZ, 21/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.21. MARCOS JUAREZ, 27/12/2021. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora cítese por edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, debiendo consignar el

monto de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.27. TOTAL AL DÍA 20 de DICIEMBRE de 2021 \$28.678,70. PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y SETENTA CENTAVOS.-

1 día - Nº 358424 - \$ 827,32 - 01/02/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/12/2021.-De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.17 - CORRAL DE BUSTOS, 27/12/2021.Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.27. Monto de la planilla al día 13 DE DICIEMBRE DE 2021, PESOS CUARETA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y SETENTA CENTAVOS \$ 40.226,70. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARBERO, NORBERTO NALDO - EJECUTIVO FISCAL" - (Expediente Electrónico Nº 10356392).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - Nº 358426 - \$ 423,46 - 01/02/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOSO EDGAR NELSON – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10282488)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Cardoso Edgar Nelson, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/10/2021.-

1 día - Nº 358437 - \$ 317,46 - 01/02/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRASSI

JUAN BAUTISTA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10282510)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Grassi Juan Bautista, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/10/2021.-

1 día - Nº 358438 - \$ 317,46 - 01/02/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOSA MARIA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285639)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. Peñalosa María del Carmen, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/11/2021.-

1 día - Nº 358439 - \$ 333,89 - 01/02/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO CLEMENTE CLEOFES – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285648)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. QUEVEDO CLEMENTE CLEOFES, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/11/2021.-

1 día - Nº 358440 - \$ 331,24 - 01/02/2022 - BOE



La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ JUAN GREGORIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285647)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. IBAÑEZ JUAN GREGORIO., en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/11/2021.-

1 día - N° 358442 - \$ 327,53 - 01/02/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MIGUEL G. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285662)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. BARRIONUEVO MIGUEL G., en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/11/2021.-

1 día - N° 358443 - \$ 328,06 - 01/02/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE UVA FRANCISCA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9734892)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/10/2021.-

1 día - N° 358444 - \$ 283,01 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a ALFERCARD S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALFERCARD S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6207002", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 01/02/2022.

5 días - N° 358536 - \$ 2231,25 - 07/02/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2021.-De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.02 - CORRAL DE BUSTOS, 29/12/2021.Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.29. Monto de la planilla al día 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO Y VEINTIOCHO CENTAVOS \$ 35.158,28. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA, MARIA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10039579).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 358727 - \$ 423,46 - 01/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS MERCEDES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N°

8725091, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ELIAS MERCEDES: CORDOBA, 24/02/2021. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra Resolución:Córdoba, 28 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Elías Mercedes para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 358731 - \$ 5411,25 - 07/02/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/11/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sres. Ever Leonel Barrionuevo

y Tamara Guadalupe Barrionuevo para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo al domicilio denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.02 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.02. CORRAL DE BUSTOS, 30/12/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al heredero del demandado Sr. Ever Leonel Barrionuevo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.30 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.30 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, RAMON AQUILES- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027250) Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-  
5 días - N° 358760 - \$ 6198,30 - 07/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO BENITO ALEJO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CASTRO BENITO ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7374110;" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 01/02/2022.

5 días - N° 358852 - \$ 3327,50 - 07/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA CLARA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA CLARA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE.: 8761676;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, domicilio del tribunal: Sarmiento 359 - Villa Dolores - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 01/02/2022.

5 días - N° 358877 - \$ 3233,75 - 07/02/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Rucci Florencio Enrique – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494373) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 20/10/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Rucci Florencio Enrique, arbi-trándose los medios necesarios a los fines de

constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de lya Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Rucci Florencio Enrique. Suspendase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Notifíquese.- Fdo.: Dr. José María Tonelli - Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 04/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Rucci Florencio Enrique para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 358942 - \$ 8150 - 07/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ JESUS MANUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico Expte N° 8725370, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SANCHEZ JESUS MANUEL la siguiente resolución: CORDOBA, 10/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 358947 - \$ 394 - 01/02/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Toedtli Emma Juana – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8717168) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/07/2020. . Agréguese.- Al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/07/2020- Fdo: Dra. María José Gutiérrez Bustamante –Secretaria.- OTRO DECRETO: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A", dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 3/08/2021. MARCOS JUAREZ, 03/08/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 01/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- FORMULA LIQUIDACIÓN DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS.- Sr. Juez: Rogelio A. BISONNI, por la participación acordada y con el domicilio fijado en estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Toedtli Emma Juana – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8717168) ante V.S. comparece y respetuosamente expone: Que atento al art. 564 del C. de P.C., vengo a formular liquidación de capital, intereses y costas: Fecha de inicio: 13/09/2019.- Fecha de cálculo de capital: 30/09/2021.- Valor del lus: 2.381,021 Capital al 25/07/2019 .....\$ 13.734,79.-2) Intereses

.....  
\$ 10.960,36.-3) Tasa de Justicia ..... \$ 2.024,55.-4) Aportes de Caja de Abogados ..... \$ 1.050,00.- 5) Honorarios hasta la sentencia.....  
\$ 9.524,08.- 6) Apertura de carpeta ..... \$ 7143,06.- TOTAL LIQUIDACIÓN ..... \$ 44.436,84.- Por ello a V.S. pido: a) Tenga presente lo manifestado.- b) Tenga por formulada liquidación de capital, intereses y costas.- c) Ordene correr vista a la contraria por el término de ley.-Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA.-  
5 días - N° 358948 - \$ 11131,25 - 07/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS ALEJANDRA LUCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8812267, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CEBALLOS ALEJANDRA LUCIA la siguiente resolución: Córdoba, 10 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA  
1 día - N° 358960 - \$ 565 - 01/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8893317, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO la siguiente resolución: Córdoba, 10 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA  
1 día - N° 358965 - \$ 565,75 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALEKSA ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEKSA ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8714728", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal - 01/02/2022  
5 días - N° 359189 - \$ 3278,75 - 07/02/2022 - BOE

Se notifica a PARDAL ANDREA VALERIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARDAL, ANDREA VALERIA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8750428", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 01/02/2022.  
5 días - N° 359201 - \$ 3230 - 07/02/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/NUÑEZ DARDO ARNOLDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9519507 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada, NUÑEZ DARDO ARNOLDO M.I. 6420944 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501275592020

1 día - N° 359320 - \$ 551,50 - 01/02/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA CRUZ CRISTOBAL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9522447 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada, PERALTA CRUZ CRISTOBAL M.I. 17528800 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 60000983162020

1 día - N° 359322 - \$ 558,25 - 01/02/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS BACILIO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 10010665" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARIAS BACILIO ROQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 359458 - \$ 2420 - 07/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730151, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR: "CORDOBA, 28/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica- Prosecretaria letradaOtro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 359566 - \$ 4958,75 - 07/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO REINALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730197, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE NAVARRO REINALDO: CORDOBA, 30/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Es-

tese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 359567 - \$ 5727,50 - 07/02/2022 - BOE

Se notifica a MARVIL SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARVIL S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8702763", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 01/02/2022.

5 días - N° 359636 - \$ 3132,50 - 07/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ HERNAN MAXIMILIANO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10027320, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A RODRIGUEZ HERNAN MAXIMILIANO la siguiente resolución: CORDOBA, 27/12/2021. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 359643 - \$ 4193,75 - 07/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9494728, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]". FDO: PEREZ Veronica Zulma. Otro decreto: "CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial (artículo 2 de la Ley 9024)." FDO: ROTELORENA Lorena - Prosecretaria Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 359733 - \$ 6563,75 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175319 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ISABEL T- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López Isabel T decretando "VILLA DOLORES, 08/07/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A."

5 días - N° 359850 - \$ 3890 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175320- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO RUPERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gallardo Ruperto Luis decretando " VILLA DOLORES, 20/12/2021.— Téngase presente lo manifestado.— En consecuencia: Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase pre-

sente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A; VEGA Ana Romina Prosecretario/A."

5 días - N° 359856 - \$ 4201,25 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175321- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO FREYRE JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Castro Freyre Juan Carlos decretando " VILLA DOLORES, 02/07/2020.-Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A; VEGA Ana Romina Prosecretario/A."

5 días - N° 359871 - \$ 4193,75 - 07/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FEDERICO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico"

Expte N° 9783395, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FEDERICO ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 359879 - \$ 5060 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175323- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS EUSEBIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Barrera Jesús Eusebio decretando " VILLA DOLORES, 20/12/2021.— Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio del demandado.— En consecuencia: Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo

apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A; VEGA Ana Romina Prosecretario/A."

5 días - N° 359882 - \$ 4377,50 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175324 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GARRE OSVALDO PASCUAL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Garre Osvaldo Pascual decretando " VILLA DOLORES, 07/10/2021.-Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A; VEGA Ana Romina Prosecretario/A."

5 días - N° 359888 - \$ 4167,50 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175193 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CORROZA LEONCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Corroza Leoncio decretando " VILLA DOLORES, 20/12/2021.— Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la parte demandada.- En consecuencia: Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A; VEGA Ana Romina Prosecretario/A."

5 días - N° 359889 - \$ 4332,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ELENA ELCIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO ELENA ELCIRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500102302020 ( 20800 )

5 días - N° 359898 - \$ 4392,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TONNA ALDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165292, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TONNA ALDO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500112822020 ( 20805 )

5 días - N° 359899 - \$ 4381,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIO CIRILO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165318, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a , en virtud de lo dispuestoSUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIO CIRILOo por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500474382020 ( 20833 )

5 días - N° 359900 - \$ 4385 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ELIZALDE IGNA-

CIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165322, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELIZALDE IGNACIO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500484582020 ( 20837 )

5 días - N° 359901 - \$ 4426,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ BRAULIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165334, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ BRAULIA dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procu-

rador Fiscal. Liq. N°: 500510172020( 20849)

5 días - N° 359902 - \$ 4253,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SSUCESION INDIVISA DE NORIEGA OLGA AURORA-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165373, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NORIEGA OLGA AURORA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000407152020( 20889)

5 días - N° 359904 - \$ 4358,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATEOS FLORENCIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9357607, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MATEOS FLORENCIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del com-

parendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500191272020( 21070)  
5 días - N° 359906 - \$ 4400 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RICARDO ROSENDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9357608, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RICARDO ROSENDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500242422020( 21071)  
5 días - N° 359907 - \$ 4392,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9357610, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500250092020( 21073)  
5 días - N° 359908 - \$ 4298,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9633294, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE BERNARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501379472020 ( 21180)  
5 días - N° 359909 - \$ 4351,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO HECTOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165322, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE MALDONADO HECTOR ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002196992020( 21701)  
5 días - N° 359910 - \$ 4392,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LIDIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9754547, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LIDIA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502283432020( 21729)  
5 días - N° 359913 - \$ 4381,25 - 07/02/2022 - BOE



La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEALBERT FERNANDO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9754553, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DEALBERT FERNANDO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502311982020 (21735)  
5 días - N° 359914 - \$ 4377,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAYAS HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9754557, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAYAS HECTOR JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502333452020(21740)  
5 días - N° 359919 - \$ 4340 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NASIF ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9754560, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NASIF ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502355142020(21745)  
5 días - N° 359921 - \$ 4310 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPILLA FRANCISCO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9697342, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAPILLA FRANCISCO HIPOLITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502503222020(21782)  
5 días - N° 359922 - \$ 4400 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MABEL NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9754594, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MABEL NOEMI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502507082020(21786)  
5 días - N° 359925 - \$ 4332,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VELASCO LEON VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9754597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VELASCO LEON VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502542932020( 21789)  
5 días - N° 359926 - \$ 4343,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATTINI HECTOR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9754599, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BATTINI HECTOR ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502545352020( 21791)  
5 días - N° 359928 - \$ 4355 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELTELL JUDI-

TH ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9754600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELTELL JUDITH ELIZABETH, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502545922020( 21792)  
5 días - N° 359929 - \$ 4385 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUSCO JORGE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9805883, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUSCO JORGE EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procu-

rador Fiscal. Liq. N°: 60003000142020( 21964)  
5 días - N° 359931 - \$ 4362,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JORGE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9697347, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JORGE OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503031942020( 21980)  
5 días - N° 359932 - \$ 4370 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JOSE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808653, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JOSE MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503034672020( 21981)

5 días - N° 359934 - \$ 4332,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503041202020 ( 21982)

5 días - N° 359935 - \$ 4291,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808662, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SSUCESION INDIVISA DE VIDELA RAMON ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503071062020( 21990)

5 días - N° 359937 - \$ 4355 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMINO MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808664, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BELTRAMINO MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503081562020( 21992)

5 días - N° 359941 - \$ 4377,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COMISSO JOSE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808665, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COMISSO JOSE EN-

RIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503084642020( 21993)

5 días - N° 359942 - \$ 4355 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SSUCESION INDIVISA DE SUELDO TERESA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808667, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION SUCESION INDIVISA DE SUELDO TERESA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503090602020( 21995)

5 días - N° 359944 - \$ 4400 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLL GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808671, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLL GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503109752020( 21999)  
5 días - N° 359945 - \$ 4310 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMENE PEREZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808676, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMENE PEREZ JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503130922020( 22004)  
5 días - N° 359947 - \$ 4332,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GULLI MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808677, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GULLI MARIA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503131552020( 22005)  
5 días - N° 359949 - \$ 4332,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA OSMAR ANASTACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808683, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA OSMAR ANASTACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03)

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503151772020( 22011)  
5 días - N° 359951 - \$ 4377,50 - 07/02/2022 - BOE

Se notifica a MONJE LAURA MABEL que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MONJE LAURA MABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9710258, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese.” - Dra. Vega Holzwarth Carolina.  
5 días - N° 359999 - \$ 2307,50 - 07/02/2022 - BOE

Se notifica a ASESOR MONICA BEATRIZ que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ASESOR MONICA BEATRIZ -Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593150, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese.” - Dra. Vega Holzwarth Carolina.  
6 días - N° 360003 - \$ 2800,50 - 07/02/2022 - BOE

Se notifica a VERA MARIA CLARA LUZ que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VERA MARIA CLARA LUZ -Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°

99559224 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 360007 - \$ 2337,50 - 07/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MIRIAM HAYDEE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9730207, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MIRIAM HAYDEE la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de diciembre de 2020. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente {...}" FDO: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIA Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 360181 - \$ 4696,25 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175245- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSTI, MARGARITA EMA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Giusti, Margarita Ema decretando "VILLA DO-

LORES, 08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, JUEZ/A; VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A."

5 días - N° 360186 - \$ 4002,50 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175331- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CHOPITEA MANUEL HECTOR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Chopitea Manuel Héctor decretando " VILLA DOLORES, 08/07/2020.- Téngase presente lo manifestado, por cumplimentado proveído que antecede. Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A."

5 días - N° 360189 - \$ 3905 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175198- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION

INDIVISA DE SAGOL JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Sagol Juan Carlos decretando " VILLA DOLORES, 20/12/2021.-Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio de la parte demandada.— En consecuencia: Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A"

5 días - N° 360192 - \$ 4385 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LACENTRA HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808704, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LACENTRA HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503347862020( 22085)  
5 días - N° 360203 - \$ 4332,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO FELIX MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808708, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUERRERO FELIX MARTINIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503364332020( 22089)  
5 días - N° 360204 - \$ 4388,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9808710, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503375792020( 22091)  
5 días - N° 360205 - \$ 4351,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERON OSCAR RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9793603, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERON OSCAR RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505404182020( 22204)  
5 días - N° 360206 - \$ 4347,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCALZO PAOLA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9793607, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESCALZO PAOLA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 205472682020( 22208)  
5 días - N° 360207 - \$ 4340 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANALE MARTIN MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9793614, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANALE MARTIN MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505350062020( 22215)  
5 días - N° 360208 - \$ 4370 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO EDUARDO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9793624, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°

244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTERO EDUARDO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505362232020( 22226)  
5 días - N° 360209 - \$ 4373,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MOISES OBOLINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9793625, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ MOISES OBOLINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505359122020( 22227)  
5 días - N° 360210 - \$ 4355 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JUAN AMANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9697359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JUAN AMANCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505197972020( 22238)  
5 días - N° 360211 - \$ 4347,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ADALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10051133, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA ADALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500189572021( 22720)  
5 días - N° 360212 - \$ 4328,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA OLGA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10051161, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA OLGA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500137042021( 22750)  
5 días - N° 360213 - \$ 4336,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BEAS JOSE RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10054147, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BEAS JOSE RAFAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500250522021(22824)  
5 días - N° 360214 - \$ 4328,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASSACESI LIBERTAD AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10054155, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MASSACESI LIBERTAD AZUCENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500161292021(22832)  
5 días - N° 360215 - \$ 4403,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SSUCESION INDIVISA DE EPIFANIO LEONCIO REINALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10054165, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE EPIFANIO LEONCIO REINALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500155722021(22843)  
5 días - N° 360216 - \$ 4400 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SSUCESION INDIVISA DE TADEO MARIA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10054194, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TADEO MARIA FRANCISCA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504817672020(22889)  
5 días - N° 360217 - \$ 4370 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JAIME DE REYNA

ISABEL ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057970, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JAIME DE REYNA ISABEL ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504936092020(22918)  
5 días - N° 360218 - \$ 4403,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON ALFREDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057973, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALDERON ALFREDO HORACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procu-



rador Fiscal. Liq. N°: 504909782020( 22922)  
5 días - N° 360219 - \$ 4388,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON ALFREDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057973, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELIZALDE IGNACIO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504909782020( 22922)  
5 días - N° 360220 - \$ 4396,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ILARDO ESTEBAN MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057974, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ILARDO ESTEBAN MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504468182020( 22923)  
5 días - N° 360221 - \$ 4366,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS PABLO LORETO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057977, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS PABLO LORETO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504571942020( 22927)  
5 días - N° 360223 - \$ 4373,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO ADRIAN ANGEL SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057982, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUELDO ADRIAN ANGEL SANTIAGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504487952020( 22933)  
5 días - N° 360224 - \$ 4415 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑOS LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057985, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAÑOS LUISA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504720132020 ( 22935)  
5 días - N° 360225 - \$ 4347,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057988, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504932132020( 22938)  
5 días - N° 360226 - \$ 4313,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMITRANO FERNANDO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10057992, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMITRANO FERNANDO OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5048182020( 22942)  
5 días - N° 360228 - \$ 4396,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10058021, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENDEZ ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504886382020( 22970)  
5 días - N° 360230 - \$ 4321,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10058028, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504765802020( 22977 )  
5 días - N° 360231 - \$ 4325 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARIA ASUNCION - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10058031, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARIA ASUNCION, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504468362020( 22980)  
5 días - N° 360232 - \$ 4366,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARIA ESTHER MAGADALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10058044, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARIA ESTHER MAGADALENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504708192020( 22993)  
5 días - N° 360233 - \$ 4441,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTA CRUZ NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10058047, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTA CRUZ NORBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504599792020( 22998)  
5 días - N° 360235 - \$ 4358,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASANOVES ANDRES EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10058051, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASANOVES ANDRES EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504706162020( 23002)  
5 días - N° 360236 - \$ 4396,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASSI JACINTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10063320, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BASSI JACINTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504946922020( 23012 )  
5 días - N° 360240 - \$ 4317,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE DASILVA EDUARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10063327, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DASILVA EDUARDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504679772020( 23019)  
5 días - N° 360241 - \$ 4403,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAMARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10063335, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GAMARDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procu-

rador Fiscal. Liq. N°: 504829482020( 23026)  
5 días - N° 360243 - \$ 4343,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ESTRELLA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10063358, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ESTRELLA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504576852020( 23048)  
5 días - N° 360244 - \$ 4336,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEINZINGER ELVIRA DELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10063360, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEINZINGER ELVIRA DELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504958112020( 23077)  
5 días - N° 360246 - \$ 4445 - 07/02/2022 - BOE

bles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504450862020( 23050)  
5 días - N° 360245 - \$ 4388,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIZASOAIN DANTE VIRGILIO HOMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10063387, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIZASOAIN DANTE VIRGILIO HOMERO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504958112020( 23077)  
5 días - N° 360246 - \$ 4445 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO PROSPERO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069481, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO PROSPERO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504448332020( 23122)  
5 días - N° 360248 - \$ 4343,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUCHI LAURA AMERICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069482, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUCHI LAURA AMERICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504687892020( 23123)  
5 días - N° 360249 - \$ 4358,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069483, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS

ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504688532020( 23124)

5 días - N° 360250 - \$ 4373,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA PALMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069486, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA PALMIRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504832292020( 23127)

5 días - N° 360251 - \$ 4381,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069500, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AGUSTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504911712020( 23141)

5 días - N° 360253 - \$ 4328,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORDINO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069504, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORDINO DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504734242020( 23145)

5 días - N° 360254 - \$ 4328,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JACINTO-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069505, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JACINTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504500342020( 23146)

5 días - N° 360255 - \$ 4332,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ZULEMA AIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069509, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ZULEMA AIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504685852020( 23150)  
5 días - N° 360256 - \$ 4358,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ NORMA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069516, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ NORMA TERESA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504581292020( 23157)  
5 días - N° 360258 - \$ 4351,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON PEDRO C - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069519, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON PEDRO C, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504471002020( 23160)  
5 días - N° 360261 - \$ 4343,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNA TERESA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069526, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNA TERESA DE LAS MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504707052020( 23167)  
5 días - N° 360262 - \$ 4418,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULA VIVIANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069527, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE TULA VIVIANA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504568002020( 23168 )  
5 días - N° 360264 - \$ 4358,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069528, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN ALFONSO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504840812020( 23169)  
5 días - N° 360265 - \$ 4343,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069532, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504405692020(23173)  
5 días - N° 360266 - \$ 4336,25 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175202- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Amaya Rosario decretando “VILLA DOLORES, 14/10/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN

LOBATO, M. Ramiro; Juez/A. VEGA, A. Romina, PROSECRETARIO/A”

5 días - N° 360312 - \$ 4216,25 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175203- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PASSERINI PEDRO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Passerini Pedro decretando “ VILLA DOLORES, 07/07/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A.”

5 días - N° 360316 - \$ 3897,50 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175206- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS UBALDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Lencinas Ubaldo decretando “ Villa Dolores, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento

de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A. VEGA, A. Romina, PROSECRETARIO/A”

5 días - N° 360320 - \$ 4287,50 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175211- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS, IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Nievas, Ignacio decretando “VILLA DOLORES, 07/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. VEGA, A. Romina, PROSECRETARIO/A”

5 días - N° 360326 - \$ 3830 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175205- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MICCICHE JUAN BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Micciche Juan Bautista decretando “Villa Dolores, 07/07/2020. Téngase presente lo manifestado, por cumplimentado proveído que antecede. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro; JUEZ/A.”

5 días - N° 360365 - \$ 4235 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175215- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, MARIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, María decretando “ VILLA DOLORES, 07/07/2020.- Por rectificado el nombre de la demandada, en consecuencia: Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro; JUEZ/A.”

5 días - N° 360370 - \$ 4175 - 07/02/2022 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos “ Dir. Gral de Rentas C/ TORRES, JOSE SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780743, cita y emplaza “ CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para

que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.”

5 días - N° 360392 - \$ 2588,75 - 07/02/2022 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos “Dir. Gral. De Rentas C/ MEDINA, GLADYS ESTHER- EJEC. FISCAL - EXPTE. 9772427 cita y decreta; “ VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.”

5 días - N° 360396 - \$ 2791,25 - 07/02/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9763796- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE, OSCAR ANDRES– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ruarte, Oscar Andrés decretando “ VILLA DOLORES, 24/11/2021.— Téngase presente el domicilio denunciado. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese

en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro; JUEZ/A. VEGA A. Romina, PROSECRETARIO/A”

5 días - N° 360400 - \$ 4175 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAIRE LUIS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069538, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAIRE LUIS ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504703452020( 23179)

5 días - N° 360467 - \$ 4343,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MARTA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069539, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA MARTA LUISA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento



del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5045382020(23180)  
5 días - N° 360468 - \$ 4351,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10069543, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO LUCIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504519672020(23184)  
5 días - N° 360469 - \$ 4306,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GEA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116985, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GEA TERESA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500631132021(23252)  
5 días - N° 360470 - \$ 4283,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE HILARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116990, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE HILARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500662302021(23257)  
5 días - N° 360471 - \$ 4343,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GHISOLFI CONRADO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116992, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GHISOLFI CON-

RADO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500676072021(23259)  
5 días - N° 360472 - \$ 4373,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116995, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500696362021(23262)  
5 días - N° 360473 - \$ 4388,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA FERNANDEZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116998, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUILERA FERNANDEZ LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500715112021( 23265)  
5 días - N° 360474 - \$ 4381,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JOSE ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117011, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERA JOSE ERNESTO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500798872021( 23278)  
5 días - N° 360475 - \$ 4351,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117013, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ LUCIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500815122021( 23280)  
5 días - N° 360476 - \$ 4291,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JERONIMO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125251, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JERONIMO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500579072021( 23443)  
5 días - N° 360477 - \$ 4388,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO NOEMI ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125259, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO NOEMI ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500604342021( 23453)  
5 días - N° 360478 - \$ 4351,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125263, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARNERO JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente de-

manda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500617782021( 23459)  
5 días - N° 360479 - \$ 4347,50 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HUERGO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125270, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HUERGO PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500635622021( 23466)  
5 días - N° 360480 - \$ 4298,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA RO-

SARIO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125286, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA ROSARIO JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500665782021( 23482)  
5 días - N° 360481 - \$ 4358,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDE DOMINGO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125295, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAMONDE DOMINGO FLORENTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procu-

rador Fiscal. Liq. N°: 500691762021( 23491)  
5 días - N° 360482 - \$ 4403,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO AMADA TERESA DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125302, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO AMADA TERESA DE JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500709462021( 23498)  
5 días - N° 360483 - \$ 4418,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125312, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procu-

bles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500725472021( 23509)  
5 días - N° 360484 - \$ 4280 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUMA ENRIQUE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125317, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUMA ENRIQUE ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500746382021( 23516)  
5 días - N° 360485 - \$ 4358,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA PETRONA PEREGRINA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125331, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA PETRONA PEREGRINA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500783312021( 23532)  
5 días - N° 360486 - \$ 4463,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL ABEL CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10125336, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORONEL ABEL CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500809622021( 23537 )  
5 días - N° 360487 - \$ 4358,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZZUTI CARLOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10136481, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE PIZZUTI CARLOS LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500842072021( 23552)  
5 días - N° 360488 - \$ 4351,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10136495, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS AGUSTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200877832021( 23565)  
5 días - N° 360489 - \$ 4370 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERRARIS RICARDO CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10136513, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERRARIS RICARDO CLAUDIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200919152021( 23585)  
5 días - N° 360490 - \$ 4388,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ DE BUSTOS PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138201, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ DE BUSTOS PETRONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501209132021( 23642)  
5 días - N° 360491 - \$ 4388,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI JUANA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138203, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI JUANA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501214102021( 23644)  
5 días - N° 360492 - \$ 4366,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138205, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ VICTORIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501215622021( 23646 )  
5 días - N° 360493 - \$ 4336,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TATA DECIMO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138213, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TATA DECIMO JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501228002021( 23655)  
5 días - N° 360494 - \$ 4336,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PACHECO HORACIO MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138216, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE PACHECO HORACIO MATIAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámi-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501231192021( 23658 )

5 días - N° 360495 - \$ 4381,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GROSELLO JOSE ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138217, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GROSELLO JOSE ALEJO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501233552021( 23659)

5 días - N° 360496 - \$ 4351,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ LOREN-

ZO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALDEZ LORENZO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501249632021( 23673)

5 días - N° 360497 - \$ 4373,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ AURORA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138235, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ AURORA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501256282021( 23680)

5 días - N° 360498 - \$ 4291,25 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL NICACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138240, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL NICACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501260142021( 23685)

5 días - N° 360499 - \$ 4373,75 - 07/02/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO GRACIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10138242, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRANCO GRACIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Cristian Rafael Pio Bas – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501262102021( 23687)  
5 días - N° 360500 - \$ 4302,50 - 07/02/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUIS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9507773” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARTINEZ LUIS HIPOLITO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 360533 - \$ 1467,50 - 01/02/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9507789” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RAMIREZ ROGELIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 360629 - \$ 1415 - 02/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIRALDO JOSE DANIEL que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIRALDO JOSE DANIEL” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8227378”, tramitados ante OF UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Catamarca 167, Cosquín, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. - Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Ines. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 360657 - \$ 2607,50 - 03/02/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SARMIENTO, ANABELA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 9729826), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 30/07/2021.- Marcos Juárez, 30 de Julio de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.02. MARCOS JUAREZ, 05/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9204 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.05. MARCOS JUAREZ, 10/09/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia art. 152 CPCC, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.10. TOTAL AL DÍA 03 de AGOSTO de 2021 \$21.371,10 PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y DIEZ CENTAVOS.-

1 día - N° 360696 - \$ 1178,50 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORSI GLADIS MARIA ROSA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORSI GLADIS MARIA ROSA “ – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8807767”, tramitados ante JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, domicilio del tribunal: Av. Santa Fe 555 – Corral

de Bustos, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 360770 - \$ 2671,25 - 03/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LIDIA DEL VALLE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LIDIA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10333736. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 360773 - \$ 5674 - 01/02/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISTORIO MAURO -- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10008792” Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACION JUDICIAL: 505222532020

5 días - N° 360800 - \$ 4672 - 02/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COSTERORO JORGE PEDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTERORO JORGE PEDRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8928906", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Dante Agodino 52 – San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P.:1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 360867 - \$ 2615 - 04/02/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORO CARIDDI S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5406657, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE MORO CARIDDI la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2021. Proveyendo al punto c: téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Re-caratúlense. Proveyendo al punto a y b: atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos" FDO: MASCHIETTO Federico - Secretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por

la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 360875 - \$ 7561,25 - 07/02/2022 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr GONANO FRANCO DANILO – DNI 36.773.378 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONANO FRANCO DANILO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 9815543– IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR DOMINIO LTC465.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 25/06/2021. ... publíquense edictos citatorios. Fdo. Dr. Guillermo Carlos Johansen, Prosecretario.-

1 día - N° 360960 - \$ 1165,75 - 01/02/2022 - BOE

EDICTO: La Excm. Cámara del Trabajo de Córdoba, Sala Segunda, secretaria número tres, constituida de manera unipersonal por el Sr. Vocal Dr. Cristián Requena, en autos "CABRAL, CLAUDIO ALEJANDRO C/ CENIS SRL Y/O JOSÉ ALBERTO CORNEJO Y/O SICOR SRL ORDINARIO DESPIDO EXPTE. N° 3102292", cita a los herederos del codemandado Sr. José Alberto Cornejo para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristián Requena (vocal). Of.:23/12/2021.-

5 días - N° 357564 - \$ 765,80 - 11/02/2022 - BOE

El Dr Alcides S Ferreyra Vocal de la Sala 5 sec 10 Laboral en autos VARELA FELIX SABILIO C/ MUNAFO DANIEL ALEJANDRO Y OTROS ORD ACC N° 3274318 cita y emplaza a los herederos del Sr Daniel Alejandro Munafo - DNI 14.149.033 para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días a partir de la última publicación (Art. 22 de la Ley 7987). DR FERREYRA VOCAL/ DRA GONZALEZ PROSEC

5 días - N° 357693 - \$ 575 - 07/02/2022 - BOE

## SENTENCIAS

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 5<sup>a</sup> Nom. Secretaría N° 10 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana (Juez), en autos: "Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Ltda. Las Higueras – Usucapion – Medidas Preparatorias" Expte. N° 399308, ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO 248, RIO CUARTO, 22/12/2014. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....Resuelvo: I). Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA LAS HIGUERAS, declarando que la misma es propietaria del inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, dentro del Municipio de la localidad de Las Higueras, en la esquina de Bv. Juan B. Justo y calle Gral. Lavalle Norte según plano de mensura confeccionado por el agrimensur José Rubén Buffarini, el inmueble tiene las siguientes medidas. Del punto A-B 100,40 mts, al Sud-Oeste; del punto B-C 7,50 mts, al Sud-este del punto C-D 112,24 mts, al este del punto D-E 41,70 mts, al Norte y del punto E-A, cerrando la figura 51,28 mts al Nor-este, lo que hace una superficie total de cinco mil doscientos once con veintidós metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: al Norte y Noroeste con propiedad del Sr Miguel Angel Serra, al Sur y Suroeste con Bv Juan B Justo y propiedad de María Norma Ojeda de Correa y al este con calle Gral. Lavalle Norte. II) Oportu-



namente, ordenar la inscripción de la titularidad a favor de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA LAS HIGUERAS en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro y Municipalidad de Las Acequias. III). Publíquense edictos de la presente resolución por el termino de ley. ...". Otra resolución: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. Secretaría N° 12 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Dra. Martínez, Mariana (Juez), en autos: "Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Ltda. Las Higueras – Usucapion – Medidas Preparatorias" Expte. N° 399308, ha resuelto: AUTO NUMERO: 333. RIO CUARTO, 05/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA. LAS HIGUERAS USUCAPION, Expte. N° 399308 ..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia N° 248 de fecha 22 de diciembre de 2014, haciendo saber que punto II del Resuelvo de la mencionada resolución deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Oportunamente, ordenar la inscripción de la titularidad a favor de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA LAS HIGUERAS en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro y Municipalidad de Las Higueras" II) Tómese razón en la resolución mencionada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y TÓMESE RAZÓN EN EL SAC mediante nota marginal." Firmado digitalmente por Dra. Mariana Martínez (JUEZA) Oficina: 29 de Octubre de 2021.- Texto FDO. Digitalmente por Ivana Veronica Azcurra.

10 días - N° 357558 - \$ 14696,80 - 25/02/2022 - BOE

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados RAMOS REMONDA JOSE MARIA C/ MARTINEZ LEONELA NATHALIE O NATHALE ACCIONES POSESORIAS/REALES-REIVINDICACION-CUERPO DE APELACIÓN-EXP N° 10093834 se ha dispuesto: SENTENCIA NUMERO 101. Y VISTOS..Y CONSIDERENDO.. RESUELVO: I) Hacer lugar al recurso de apelación y revocar parcialmente la sentencia apelada, disponiendo regular los honorarios al señor abogado Máximo Alejandro Flores en la cantidad de pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil novecientos trece con sesenta y cuatro centavos (\$1.678.913.64), con más el IVA de honorarios por los trabajos de primera instancia.II) Sin costas (Art. 121 CA). Fdo. SANCHEZ Julio Ceferino-Vocal. GONZALEZ ZAMAR Leonardo Casimiro-Vocal. TINTI Guillermo Pedro Bernardo-Vocal.

1 día - N° 360852 - \$ 466,75 - 01/02/2022 - BOE

## SUMARIAS

SE HACE SABER A TODA LA COMUNIDAD QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "ABRIL CONSTANZA LOZA FUNES – SUMARIA" EXPTE. N° 10350481 que se tramitan por antes el Juzgado de 1° Instancia y 42° Nominación Civil y Comercial, que la Srta. ABRIL CONSTANZA LOZA FUNES DNI N° 44.346.567 RECORRE ANTE EL JUEZ A LOS FINES DE SUPRIMIR EL APELLIDO PATERNO "LOZA" Y CONSERVAR SU APELLIDO MATERNO "FUNES"; a cuyo fin se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: CORDOBA, 24/11/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 18/11/2021 y por remisión al escrito inicial: Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dése intervención al M.P.F. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A mérito de lo normado por el art. 19 y 21 del C.C.C.N., a los fines de requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, líbrense los oficios correspondientes - Fdo. DR. SUELDO JUAN MANUEL – JUEZ Dra. PUCHETA GABRIEL MARÍA – SECRETARIA.-

2 días - N° 352428 - \$ 2064 - 01/02/2022 - BOE

CARLOS PAZ -La Señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. 2a Nom. Sec. 3. (Ex Sec. 1) de la ciudad de Carlos Paz, Sec. Dr. Bravo Graciana María, en autos: "CARTAÑA, JOSE AGUSTÍN -ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA-EXPTE 10320505, hace saber que en los autos del rubro, el actor, CARTAÑA JOSÉ AGUSTÍN, DNI. 37438607, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Cartaña," y siendo sustituido por el apellido materno "Álvarez," pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "José Agustín Álvarez." A tal fin con fecha 29 de Noviembre de 2021, decretó: " CARLOS PAZ, 29/11/2021(...) Publíquense edictos en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido a fin de que procedan a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación (...)Texto Firmado digitalmente por: BRAVO Graciana María PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.29, RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.29"

2 días - N° 357510 - \$ 855,40 - 02/03/2022 - BOE

## NOTIFICACIONES

BELL VILLE. El Sr.Juez de 1ºinst. C.C.F. 1Nom. Sec. 2, informa que en autos caratulados "PEREZ ETCHECOPAR VALENTIN – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expte.9849545, el Sr. VALENTIN PEREZ ETCHECOPAR, DNI 43.231.578 ha solicitado se autorice la supresión del apellido "PEREZ", de modo que su nombre resulte ser VALENTIN ETCHECOPAR. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Pudiendo formularse oposición. Fdo. Sanchez Sergio E-Juez; Delle Vedove Maria J-Prosec.

2 días - N° 351634 - \$ 1362,08 - 01/02/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa al contribuyente demandado en el expediente judicial N°8895827, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ c/ LOPEZ, JUAN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos.Y que resulta imperioso resguardar los derechos de la Municipalidad;lo preceptuado por el Cód. Tributario Pcial y Municipal,y la ley 9024 con sus modif, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos por la normativa aplicable.Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en relación con el art. 152 CPCC., que establecen la publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia de Cba.POR ELLO SE HACER SABER al Contribuyente LOPEZ, JUAN, que en el/la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ,sito en Bv. I. Lardizábal N° 1.750– SECRETARIA FISCAL BRUERA Maria Marcela se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS-JUÁREZ,14/11/2019.Agréguense.-Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente ejecución fiscal.-Imprimase trámite conforme Ley 9024 y sus modificatorias.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.-Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento.-Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.-Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y planilla de entradas debiendo indicar el número de SAC correspondiente a autos.-Emplácese al procurador fiscal a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto acuerdo extrajudicial. Notifíquese.-Fdo: TONELLI, José María, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIA LETRADA\*

5 días - N° 357237 - \$ 6182,40 - 07/02/2022 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Cura Brochero.-En los autos caratulados: "LABARTHE GRISELDA AMADA - USUCAPION" ( Expte 1777379) que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Griselda Amada Labarthe, DNI N° 20.652.858, argentina, nacida el 29 de agosto de 1969, CUIL/CUIT 27-20652858-9, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Daniel Campbell, con domicilio en calle Ayacucho N° 658, ciudad Formosa, Provincia de Formosa, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1998) de un inmueble designado como Lote 488322-311905, Nomenclatura Catastral Departamento 28, Pedanía 03, Hoja 204, Parcela 488322-311905, ubicado en el lugar "Alto de la Cañada Larga", Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: una línea quebrada de dos tramos: el primero de 7,88 metros (línea A-B), y el segundo de 8,38 metros (línea B-C); al Este: 68,58 metros (línea C-D); al Sur: 21,65 metros (línea DE); y al Oeste: 62,05 metros (línea E-A); todo lo cual encierra una superficie total de Un Mil Doscientos Doce metros cuadrados Setenta y Dos decímetros cuadrados (1.212,72 mts.2), y linda al Norte: con Calle Pública Vecinal; al Este: con Parcela sin designación, en posesión de Héctor Eduardo Rafael Saez; al Sur: con Camino Público; y al Oeste: con Parcela sin designación, en posesión de Rodolfo José Flores; que se identifica en el

"Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 15 de Abril de 2013 en Expte. Prov. N° 0587-001664-2013 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28-03-0463707/5, a nombre de María Dolores Martínez Ávila.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 8376 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica la "...afectación parcial de un inmueble rural sin designación inscripto en el folio n° 1969 año 1953 a nombre de Charras María Clara y Charras Ana Rosa; folio n° 21.530 año 1985 a nombre de Gregores Emma Expediente SAC 1777379 - Pág. 22 / 23 - N° Res. 151 Mercedes y en el folio n° 23.168 año 1985 a nombre de Midey José Luis y Martínez Ávila de Midey María Dolores, empadronado con 6 Has. 3700 mts.2", hoy Matrícula N° 1.618.100 (por conversión) y no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, Jose Maria (Juez de 1ra Instancia), Dra. AGUIRRE DE CASTILLO, Silvana de las Mercedes (Prosecretaria Letrada).-Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150.-Oficina , 10/11/21.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.10

10 días - N° 348605 - s/c - 07/02/2022 - BOE

El J.C.C.y Flia. de 1ra. Nom., Staría. N° 2, autos: "FERNANDEZ ALICIA EUGENIA- USUCAPIÓN. EXP. N° 2028804", ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA N° 156 DEL 01/11/2021 Y DE LOS QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Alicia Eugenia Fernández, L.C. N° 5.425.318, C.U.I.L. N° 23-05425318-4, argentina, nacida el 15 de Junio de 1946 (fs. 03/04), de estado civil casada, y domiciliada en calle Juan José Díaz 1940 Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "ANTECEDENTE REAL DEL INMUEBLE: Refiere que, el inmueble objeto de estas diligencias preparatorias, es un inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: Tomando como

punto de partida el vértice 1 situado en el extremo Nor-Oeste del inmueble, con rumbo Sur-Este sigue el lado 1-2 de 26,00 metros hasta el vértice 2; en donde se mide un ángulo interno de 127° 37"; al igual sigue el lado 2-3 de 41,36 metros hasta el vértice 3, en donde se mide un ángulo interno de 178° 4"; al cual sigue el lado 3-4 de 23,26 metros hasta el vértice 4, en donde se mide un ángulo interno de 119° 13"; al cual sigue el lado 4-5 de 78,58 metros hasta el vértice 5, en donde se mide un ángulo interno de 163° 57"; al cual sigue el lado 5-6 de 98,98 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un ángulo interno de 190° 9"; al cual sigue el lado 6-7 de 85,77 metros hasta el vértice 7, en donde mide un ángulo interno de 95° 18"; al cual sigue el lado 7-8 de 86,14 metros hasta el vértice 8, en donde se mide un ángulo interno de 82° 47"; al cual sigue el lado 8-1 de 300,07 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 77° 55' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 2 Hectáreas 4.894 metros cuadrados.- Cabe destacar que, la superficie total del inmueble asciende a DOS HECTARES CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2 Has. 4.894 mts.2) y colinda al NOR-OESTE en el lado 8-1, con posesión de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, parcela 2532-3983, Expediente N° 34.077/07; al SUR-OESTE: en los lados 1-2, 2-3 y 3-4, con camino público. Al SUR-ESTE en los lados 4-5, 5-6 y 6-7 (parte) con posesión de María Cristina Braconi, Eugenio Fernández, Rosa Inés Castellano, Santiago Castellano, Fernando Castellano y Federico Castellano, parcela 2532-3899, Expediente 83.838/04. A1 SUR-ESTE, en el lado 6-7 (parte), con posesión de María Herminia Aguilera, sin designación de parcela, y sin datos de dominio conocido. Al OESTE en el lado 7-8, con posesión de Rodolfo Ferreyra, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela." – Cuya nomenclatura catastral es: Depto: 29, Ped: 03, Hoja: 2532, Parcela: 9483.- Todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo, (fs. 02) suscripto por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra Matrícula 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 13 de Noviembre de 2008, en Expte. N° 0033-036257/08.- Según informe N° 5272 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 49) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 13 de Noviembre de 2008, obrante a fs. 02 de los presentes, el inmueble que se pretende usucapir: "... no se afecta a dominio conocido alguno;" " No obstante, la fracción de autos se ubicaría dentro de una mayor superficie que fue-

ra propiedad de Nicolás y Pedro Castellanos y compartes, sin datos de inscripción registral...” , “Que no obstante lo consignado en plano, conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en Cuenta N° 2903-1539920/1 a nombre de Rodolfo Ferreyra, con domicilio tributario en San Javier.”— 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Mayo de 2007.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). — 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Gustavo Leonardo López, Mat. Prof. 6/116, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 1950. Of. 24/11/2021.Fdo. CARRAM María Raquel-PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 352545 - s/c - 23/02/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE-Secretaria n° cinco Dra. Silvia TOGNON, en los autos caratulados “OLIVETTA, ATILIO ENRIQUE Y OTROS – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1605892”, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO:CIENTO TRES.- San Francisco, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.-Y VISTOS:-----Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Francisco Olivetta, DNI N° 2.635.209, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Belgrano 1 de la localidad de Devoto (provincia de Córdoba) fallecido el 24/02/1991, los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno baldío que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en expte N° 0589 006071/2012 se designa como lote dos de la manzana número noventa parte sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento

San Justo, provincia de Córdoba, que mide: 86 mts. En cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al norte, con calle Mendoza; al Este, con calle Marcelo Torcuato Alvear; al sud, con calle San Juan; y al Oeste, con calle Fray Luis Beltrán, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-0154133. Designación catastral Loc. 21 C01 S02 M078 P02. Identificación catastral municipal C01 S02 M078 P02, dominio n° 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1607860; b) Una fracción de terreno baldío que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en expte N° 0589 006072/2012 se designa como lote dos de la manzana número ciento tres parte sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: 86 mts. En cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al norte, con calle Mendoza; al Este, con calle Nicolás Avellaneda; al sud, con calle San Juan; y al Oeste, con calle Marcelo Torcuato de Alvear, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-0154141-1. Designación catastral Loc 21 C01 S02 M079 P02. Identificación catastral municipal C01 S02 M079 P02, dominio n° 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1607862. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descriptos, a nombre del actor, Sr. Francisco Olivetta.- 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapien. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Nory de Lourdes Bosio

para cuando exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 355375 - s/c - 22/02/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: “GAVIGLIO EMERSON FACUNDO - USUCAPION” (Expte. 1633786), cita y emplaza a los sucesores de Roberto Néldo Figueroa y Rogelia Rivarola o Rogelia Rivarola viuda de Figueroa para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en callejón Suipacha N° 528 de la localidad de Morrison, designado como lote 41 de la mzna 6. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 28 de octubre de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 355979 - s/c - 01/02/2022 - BOE

VILLA DOLORES. - El Juzgado 1A Inst. Civ. Com. Fam. 2A Nominación - Secretaría 4, de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados: “BOSCH, ENRIQUE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN Expte. 9660491”, CITA Y EMPLAZA a los Sres. VICTOR MANUEL VILLARREAL, JOSE ANGEL VILLARREAL, MARIA LUISA VILLARREAL, MARIA ARMANDA ALTAMIRANO; CARLOS MARIO BUSTOS PEREZ; BALIMENA ORTIZ DE ROMERO y ROGELIO ANSELMO AGUIRRE Y/O SUS SUCESORES en todos los casos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Se cita también como terceros interesados a los colindantes: JOSE ABEL BRINGAS, NICASIO SINFOROSO ANDRADA y OSCAR ALBERTO VILLARREAL. EL INMUEBLE AFECTADO se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Las Tapias, de la provincia de Córdoba. – Designado en Expte. N° 0033-118262/2020 como Lote 101, en una Mza. s/D.. De una Superficie total de DIECINUEVE HECTÁREAS, NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTAY NUEVE, METROS, CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (19 Ha, 9.699,51 m2).- La superficie total mensurada, consta de la siguientes medidas, partiendo del vértice 34, con ángulo de 103°08', con rumbo NE hasta el vértice 33, mide 281,85 m. (lado 33-34); vértice 33,

con ángulo de 178°35', hasta el vértice 32, mide 36,75 m. (lado 32-33); vértice 32, con ángulo de 173°29', hasta el vértice 31, mide 46,74 m. (lado 31-32); vértice 31, con ángulo de 175°19', hasta el vértice 30, mide 52,07 m. (lado 30-31); vértice 30, con ángulo de 173°23', hasta el vértice 29, mide 127,41 m. (lado 29-30), lindando con Camino Público t 281-25. Sigue vértice 29, con ángulo de 97°16', hasta el vértice 28, mide 229,55 m. (lado 28-29); vértice 28, con ángulo de 93°16', hasta el vértice 27, mide 63,92 m. (lado 27-28), lindando con Parcela 100, Propiedad de Oscar Alberto Villarreal, Matrícula N° 1.617.072, Cta. N° 2902-4.191.805/8; luego, vértice 27, con ángulo de 266°21', hasta el vértice 25, mide 152,32 m. (lado 25-27), lindando con Parcela 100, Propiedad de Oscar Alberto Villarreal, Matrícula N° 1.617.072, Cta. N° 2902-4.191.805/8 y Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido. A continuación, vértice 25, con ángulo de 92°46', hasta el vértice 24 mide 479,70 m. (lado 24-25), lindando con Parcela 459328-301530, Propiedad de Enrique Alberto Bosch, Matrícula N° 535.173, Cta. N° 2903-0.228.454/5 y Parcela 460368-301343, Propiedad de Enrique Alberto Bosch, Matrícula N° 535.172, Cta. N° 2902-0.653.004/4 y finalmente vértice 24, con ángulo de 86°27', hasta el vértice 34, mide 353,72 m. (lado 34-24), lindando con Parcela 460742- 301217, Propiedad de Nicasio Sinforsoso Andrada, Matrícula N° 1.567.347, Cta. N° 2902-0.299.344/1 y Parcela 460822-301369, Propiedad de Abel Bringas, Matrícula N° 974.685, Cta. N° 2902-0.653.285/6, cerrándose así el polígono.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Juez/a de 1era. Instancia; Dra. CASTELLANO, María Victoria, Secretario/a Juzgado de 1era. Instancia.- VILLA DOLORES, 01 Diciembre de 2021.-

10 días - N° 356206 - s/c - 25/02/2022 - BOE

La Dra Luque Videla Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nomin. Sec 3 de la Ciudad de Río Cuarto, con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes de Río Cuarto, en autos ORMAZABAL GRACIELA PATRICIA - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE 597172) ha resuelto tener por iniciada demanda de Usucapición, y citar y emplazar a los titulares registrales Sres. Ana Besso de Gallo, Alberto Besso; Nelso Adolfo Cerioni; Luciano Cerioni, María Rosa Herminia Cerioni de Berardo, Jorge Leandro Riesco y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o colindantes y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Mitre 389 de Coronel Moldes (Cba) Lote 3 Manzana 23, nomenclatura catastral C01S01M010P48-43, superficie 250 mts2, inscripto en el Registro Ge-

neral en Folio 881 año 1973 y Folio 22.809 año 1973, Protocolo Planos 72285 Protocolo Planillas 98141, Matrícula 1706741, cuenta de Rentas 2407-1.939.071/5, para que en el término de cuatro días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 356336 - s/c - 21/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, en autos EXPEDIENTE SAC: 7142872 - MIRA, HUMBERTO LEOPOLDO C/ SUCESORES DE VIENNI OLIVIO Y SCHULZINGER LEON, - ORDINARIO - OTROS... ALTA GRACIA, 12/11/2021.— Agréguese constancia digitalizada de pago de diferencia de aportes. Proveyendo a la Demanda (22/07/2021): Por presentado MIRA, HUMBERTO LEOPOLDO, por parte y con el domicilio procesal constituido. Habiéndose cumplimentado el art. 781 del C de P.C., admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes. Respecto de los inmuebles Matrícula 1505064 ( Lote 2), Matrícula 1505068 ( lote 3), Matrícula 1505076 ( Lote 4), Matrícula 1505081 ( Lote 6), Matrícula 1505086 ( Lote 7) y Matrícula 1505110 ( lote 8): Cítese y emplácese a los sucesores de Olivio Vienni - en su carácter de cotitular registral, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a los domicilios denunciados y publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de P.C C.- Denúnciese el domicilio de la cónyuge Cleria Alcira Bavastro a los fines de su citación. Respecto del inmueble Matrícula 915996 (lote 5): Cítese y emplácese a los sucesores de León Schulzinger - en su carácter de titular registral, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a los domicilios denunciados y publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Nación" por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de P.C C, y 343 del Cod. Procesal de la Nación. Denúnciese el domicilio de la cónyuge del titular registral Dora Darenbaum a los fines de su citación. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la ciudad más próxima a los inmuebles. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del térmi-

no de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en la Comuna del Valle de Anizacate y en el Juzgado de Paz con competencia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: oficiase. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrase oficio al Registro General para la anotación de la litis. Recarátulense las presentes actuaciones conforme a derecho. Notifíquese con copia de la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, Prosecretaria - VIGILANTI Graciela María, Juez.-

10 días - N° 357101 - s/c - 02/03/2022 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "DANIELE, HERNAN – Usucapición – Medida Preparatorias para Usucapición" - EXPTE. N° 311983, que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de 2° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los demandados, señores Raúl Oscar Castro, Gervasia Juana Antonia Bolano, Orlando Onofre Rinaldi, Olga Yolanda Rinaldi, Lida Susana Rinaldi, Guillermo Gustavo Rinaldi, Hugo Manuel Martínez y Carlos Enrique Martínez para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del lugar donde se encuentra enclavado el inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en la Localidad de Agua de Oro, Ped. San Vicente, Dpto. Colon de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 49 de la manzana C, que mide: doce metros de frente al Norte; doce metros cuatro centímetros

en su contrafrente al Sur, cincuenta y un metros trece centímetros en el lado Oeste y cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros en el costado Este, o sea una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS; lindando: al Norte con calle Don Marcos González, al Sur con parte de las parcelas 33 y 32, al Oeste con parcela 48 y al Este con parcela 53.- Designación Provincial Dep: 13- Ped: 05 – Pblo: 01- C: 01 S: 01 M: 58 P: 55; Designación Municipal Dep: 13- Ped: 05 Pblo: 01- C: 01, Z: D M: C P: 55 y Designación Oficial: Manz: C, Lote: 49 del Dpto. Colon, Ped. San Vicente, Municipio Agua de Oro, e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Raúl Oscar Castro, Gervasia Juana Antonia Bolano, Orlando Onofre Rinaldi, Olga Yolanda Rinaldi, Lida Susana Rinaldi, Guillermo Gustavo Rinaldi, Hugo Manuel Martínez y Carlos Enrique Martínez a la MATRICULA FOLIO REAL 1790826 por conversión art. 44 Ley 17801. Conforme al plano de mensura para usucapir el lote de terreno es designado con el número 49 de la Mza. Oficial C se ubica en el Municipio de Agua de Oro, Ped. San Vicente, Dpto. Colon y sus medidas son: Partiendo del Esquinero vértice A con ángulo de 86°8'37" y con rumbo SO-S. lado AB mide 53.24 mts. hasta llegar al vértice B donde forma un ángulo de 83°45'46" colindando al E. con la Parcela 53 a nombre de Daniele Hernán Matrícula 455948; desde el vértice B con rumbo NO-O. lado BC mide 12.04 mts. hasta llegar al vértice C donde forma un ángulo de 96°14'31" colinda con al S. con las parcelas 32 a nombre de Asis de Plenario, Elda M° 1037846 y la parcela 33 sin datos dominiales; desde el vértice C con rumbo NE-E. lado CD mide 51.13 mts. hasta llegar al vértice D donde forma un ángulo de 93°51'6" colinda al O. con la parcela 48 a nombre de Carrizo de Robledo, María F° 39161 Año 1977; desde el vértice D con rumbo SE-E lado DA mide 12.00 mts. hasta llegar al vértice A donde se cierra la figura poligonal con un ángulo de 86°8'37" colinda al N. con la calle Don Marcos González. La superficie de terreno encerrada por la poligonal ABCD es de 624.65 m2. El referido plano fue confeccionado por el Ing. Civil Carlos Aragón, M.P. 4699/X y fue aprobado para juicio de usucapición el día 24/11/2008, con N° de Expte. 0033.041819/2008 y con correcciones realizadas por el Ing. Civil Lisandro H. Torres, M.P. 4.784/X y con nueva registración ante la Dirección General de Catastro el día 25/07/2017. Fdo. Digitalmente: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes – Juez; Dra. María Andrea Scarafia – Secretaria." Jesús María, 23/11/2021

10 días - N° 357311 - s/c - 02/03/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst C.C. y Flia y 3ª

Nom, Secr. N° 6, en autos caratulados "BE-RASATEGUI, PABLO RAFAEL – USUCAPION, Expte. 1725537, ha dictado las siguientes re-soluciones: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO CUARTO, 23/11/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Sr. Pablo Rafael Berasategui, DNI N° 12.144.584, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle Venezuela N° 350, Barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura y subdivisión, inscripto en el Registro General de propiedades bajo el N° 3490 del protocolo de Planos y protocolo de Planillas N° 10.796, se designa como lote N° 6 (hoy Parc. 19) de la Manzana A (hoy 141) que mide 26,01 mts. de frente y fondo, por 65,025 mts. En sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie total de 1.691,30 mts2. Linda: Noreste: con calle Venezuela; al Sudeste: en parte con Parcela 03 (lote 7-8) de Dora Raquel CUELLO, F° 8.200 del Año 1970 y en parte con Parcela 17 (lote 17) de Gabriel Héctor OVIEDO, Matrícula 702.249; al Suroeste: con Parcela 07 (lote 12) de Walter Atilio TOSCO, Matrícula 425.259 y al Noroeste: en parte con Parcela 10 (lote 3) de Pedro Enrique ELLENA, Matrícula 557.674, en parte con Parcela 11 (lote 4) de Ernesto Ricardo SANSOT, Matrícula 558.087 y en parte con Parcela 01 (lote 5) de Martín, Tomás, Francina y Nazarena MARTÍN." Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio al N° 521, F° 623, T° 3 – A° 1.31 (hoy Matrícula N° 1540539), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24050947759/1 y la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 06, Sec. 01, mza. 141, p.019; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2015. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de PABLO RAFAEL BERSATEGUI, DNI N° 12.144.584, CUIT Nro. 20-12144584-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, abogado, con domicilio en calle Colón N° 868 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General

de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);.... Protocolícese y Hágase Saber." Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.- AUTO NUMERO: 364. RIO CUARTO, 01/12/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RE-SUELVO: I) Corregir el error material en que se incurrió en la Sentencia N°49 de fecha 23/11/2021 estableciendo que donde dice "Bersategui" debe decir: "Berasategui" y ampliar el considerando referido estableciendo que el actor afirma que el dies a quo de la prescripción principió en el año 1994, comenzando a poseer en forma pública, pacífica e ininterrumpida por el término de veinte años, de lo que se infiere que el dies a quem se encontraría situado en el día 31 de Diciembre de 1994. II) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC que ha sido aclarada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.-  
10 días - N° 358416 - s/c - 24/02/2022 - BOE

BELL VILLE.- USUCAPION - SENTENCIA 57. BELL VILLE, 28/12/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "FLETTO, GUSTAVO LUIS– USUCAPIÓN" (Expte. N° 1589692), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres.- Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 11°) Hacer lugar a la demanda de usucapición oportunamente promovida, a favor del Sr. Gustavo Luis Fletto DNI N° 20.941.179, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1969, CUIL 20-20941179-3, soltero domiciliado en calle Gerónimo Salguero N° 1807, sexto piso, departamento "C," Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia del mismo nombre; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según título: "Una fracción de Terreno, que es parte del inmueble determinado al punto "CUARTO" del inventario practicado en autos "MAURO DE MARTINEZ, SANTOS – DECLARATORA DE HEREDEROS", cuya fracción mide veinte y seis metros de fondo por quince metros treinta y cinco centímetros de frente sobre la calle General Paz (antes número tres), lo que forma en consecuencia, una superficie total de TRESCIENTOS NOVENYA Y NUEVE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, ubicados en esta ciudad de Bell Ville, y linda: Norte, con Porfilia Taborda; al Sud, con parte de la misma fracción, adjudicada en los autos de referencia a doña Claudia Dominga Martínez de Villarroel, al Este con Pablo Di

Lolio y al Oeste, con la calle General Paz (antes número tres).- CORRESPONDE: Los derechos acciones equivalentes al cincuenta (50%) del inmueble arriba descripto corresponden a la señora Yolanda Leonor Moroni, por adjudicación que se le efectuara en autos "MAURO DE MARTINEZ, SANTOS – Declaratoria de Herederos", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de esta ciudad, en los que fuera declarada heredera mediante Auto Interlocutorio de fecha 07 de julio de 1947 dictado por el mismo tribunal; de lo que se tomó razón en el registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 28372, Folio 33537, Tomo 135, Año 1947." b) Según Plano de Mensura de Posesión: "Confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en expte. 0563-001611-08 se designa como Lote 77: mide; al Nor-Oeste, (línea A-B) 25,85 m., con Parcela 42 de Francisco Lelio Lambertini, D° 18559, F° 22556, T91, Año 1959; al Nor-Este, (Línea B-C) 15,35 m., con Parc. 38 de Jorge Omar García, MFR 305.999; al Sud-Este, (línea C-D) 25,85 m., con Parc. 39 de Pablo Franco Dolci, MFR 247.424 y Parc. 40 de La Bellvillense S.A. Dominio 20778, F° 23568, T° 95. Año 1985; al Sud-Oeste (línea D-A) 15,35m con calle General paz.- REGISTRO DE SUPERFICIE: Lote 77, Sup. Terreno 396,80 m2, Sup. edificada 109,45 m2, Observaciones, edificado.- La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela N° 41, de la manzana catastral 38 (manzana oficial 38) con antecedentes de dominio n° 28372, Folio 33537, Tomo 135, Año 1947 a nombre de Yolanda Leonor Moroni y Humberto Serafín Moroni. Empadronada en la cuenta N° 3606-0206170/6." Conforme Anexo de Mensura: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral N° 38 de la ciudad de Bell Ville, en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville; dicha manzana se encuentra en la zona céntrica de la ciudad, teniendo frente a la calle General Paz, entre las calles H. Irigoyen y Entre Ríos; dicha zona es de viviendas unifamiliares y de comercios. La posesión de MARÍA LUCÍA LAMBERTINI, SUSANA PAOLA LAMBERTINI, LAURA MARCELA LAMBERTINI Y ANA ISABEL LAMBERTINI, afecta en forma parcial a la parcela 41 de dicha manzana 38; lo poseído no tiene ningún uso en la actualidad ya que es una construcción muy antigua, por la cual se compraron derechos y acciones posesorios mediante escritura el día 10 de setiembre de 2007, y no se sabe que destino se le dará en un futuro. La parcela en cuestión colinda en su parte Nor-Oeste con la parcela 42 de Francisco Lelio Lambertini, inscrita en el D° 28559 F° 22556 T° 91 A° 1959, a través de un muro

contiguo perteneciente a la propiedad lindera de 30 cm de espesor en buenas condiciones de conservación; su costado Nor-este con la parcela 38 de Jorge Omar García, inscrita en la mat. 305.999, a través de un muro contiguo perteneciente a la propiedad lindera de 15 cm de espesor en aceptables condiciones de conservación; su costado Sud-este con la parcela 39 de Pablo Franco Dolci, inscrita en la mat. 247.424 y con la parcela 40 de "La Bellvillense" S.A., inscrita en el D° 20778 F° 23568 T° 95 A° 1985, en parte a través de un muro contiguo perteneciente a la propiedad lindera de 30 cm de espesor y en parte a través de un muro de 15 cm mal ubicado, el mismo se inclina sobre la parcela lindera terminando a 30 cm del esquero de la parcela en posesión; y en su costado Sud-oeste con la calle General Paz, a través de un muro de 45 cm de espesor en aceptables condiciones a pesar de su antigüedad, el cual está 30 cm fuera de la línea de edificación municipal." El inmueble se encuentra empadronado catastralmente bajo el N°: 36-03-04-020-30-38-041. Cabe aclarar, que conforme títulos (Matrícula N° 1.333.636 del Registro General de la Provincia), el Sr. Gustavo Luis Fletto en autos, es titular del 50% del inmueble; por lo que la presente usucapión, procede por el 50% restante. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Gustavo Luis Fletto DNI N° 20.941.179, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1969, CUIL 20-20941179-3, soltero domiciliado en calle Gerónimo Salguero N° 1807, sexto piso, departamento "C", Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia del mismo nombre. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 1679 del 22/11/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1.623.132 (f. 122); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 1960. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra Valeria Cecilia GUIGET – Juez.-

10 días - N° 358539 - s/c - 02/03/2022 - BOE

EL SR JUEZ DE 1° INST CIVIL COM CONC Y FAMILIA 1° NOM (EX SEC 1) DE RIO SEGUNDO DR JUAN PABLO DIAZ BIALET, CON DO-

MICILIO SITO EN AV. JUAN DOMINGO PERÓN Y BV. PERÚ DE BARRIO MARTINEZ DE LA LOCALIDAD DE RIO SEGUNDO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASSINO, OMAR EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (1196203)"; CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS INDETERMINADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE OBJETO DE LA USUCAPIÓN POR EDICTOS (LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL ESTABLECIMIENTO LA PORTEÑA, PEDANIA PILAR, DEPTO RIO SEGUNDO, PROV DE CÓRDOBA, DESIGNADO COMO LOTE 13 DE LA MANZANA NUEVE, QUE MIDE EN SU COSTADO NORTE-ESTE, 12 METROS, COLINDANDO CON CALLE JOSÉ HERNANDEZ, EN SU COSTADO SUD-ESTE, MIDE 22.85 MTS, LINDANDO CON PARCELA N° 003, DE JULIAN DOMINGO PARAMIO, M° 202166; EN SU COSTADO SUD-OESTE, MIDE 12 MTS, LINDANDO CON LA PARCELA N° 016, DE RUBEN ALEJANDRO PERALTA, M° 183963; EN SU COSTADO NOR-OESTE MIDE 23.02MTS, LINDANDO CON LA PARCELA N° 001, DE RUBEN OVIDIO PERALTA, M° 804934, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON VEINTIDOS CENTÍMETROS CUADRADOS), QUE SE PUBLICARÁN POR DIEZ DÍAS A INTERVALOS REGULARES EN UN PERÍODO DE TREINTA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO AUTORIZADO DE LA LOCALIDAD MÁS PRÓXIMA AL INMUEBLE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA... FDO: DIAZ BIALET JUAN PABLO – JUEZ – JORGE HUMBERTO RUIZ- SECRETARIO

10 días - N° 358593 - s/c - 02/03/2022 - BOE

JUZG-CIVIL COMERCIAL DE RIO SEGUNDO. N°2 (ex Sec 2), Dom. Bv. Peron N° 372, esq. Perú. Brio. F. Martinez - AUTOS ABBA JULIO ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - RÍO SEGUNDO, 15/12/2021. Proveyendo a lo solicitado: atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión incoada mediante escrito de fecha 04/10/2021 en autos acumulados (Expte. N° 10376871), imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. ISIDORO RODRIGUEZ VARELA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 13 esquina calle Chile, Comuna de Rincón, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Rio

Segundo, designado como Manzana 7 Lote 100, que se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice E (esquinero noreste) con Angulo de 119° 57' y rumbo sur hasta el vértice F mide 216,69 m (lado E-F) colindando con calle Catamarca; desde el vértice F con ángulo de 116° 40' hasta el vértice G mide 106,71 m (lado F-G) colindando con Ruta Provincial N° 13; desde el vértice G con Angulo de 90° 14' hasta el vértice H mide 62,17 m (lado G-H) colindando con Parcela I de María Hortensia Varela, Matr.1.199.300 y calle San Juan; desde el vértice H con ángulo de 269° 47' hasta el vértice I mide 53,32 m (lado H-I) colindando con calle San Juan: desde el vértice I con Angulo de 90° 19' hasta el vértice J mide 17,17 m (lado I-J) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice J con Angulo de 270° 16' hasta el vértice K mide 17,00 m (lado J-K) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice K con Angulo de 89° 44' hasta el vértice A mide 127,80 m (Lado K-A) colindando con calle Chile; desde el vértice A con ángulo de 84° 49' hasta el vértice B mide 78,77 m (lado A-B) colindando con Río Segundo; desde el vértice B con Angulo de 184° 52' hasta el vértice C mide 129,55 m (lado B-C) colindando con Río Segundo; desde el vértice C con Angulo de 184° 26' hasta el vértice D mide 60,03 m (lado C-D) colindando con Río Segundo; desde el vértice D con Angulo de 118° 56' hasta el vértice inicial mide 13,55 m (lado D-E) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela, cerrando la figura con una superficie de 41,350.22 mts. cuadrados.- Plano de mensura firmado digitalmente por Gonzalez Néstor Gabriel Motive: Ing. Civil. M.R. 3201 Fecha: 2018.10.23. La Nomenclatura Catastral es: 27-03-22-01-01-007-012, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas bajo en N° 27-03-4149348-07. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 816047 a nombre del demandado RODRIGUEZ VARELA Isidoro; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Comuna de Rincón en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un pe-

ríodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrense oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. Firmado digitalmente por GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 359449 - s/c - 24/02/2022 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, en los autos caratulados ARMANDO, RUBEN FRANCISCO - USUCAPION, expediente 631496 dice: OLIVA, 30/11/2021. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado e imposibilidad expresada de aportar mayores datos sobre los colindantes catastrales, Basilio Battiston y Jorge Galfrè, en consecuencia y encontrándose cumplimentadas las diligencias preparatorias dispuestas mediante decreto de fecha 11/04/2013 obrante a fs. 17 y habiéndose presentado demanda de Usucapión (cfr. fs. 39) proveyendo a la misma: Admítase la demanda de usucapión; dése a la misma el trámite de juicio ordinario y recarátulense las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a las demandadas Amalia Minues y Carlota Minues y/o a los herederos de las mismas y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo, y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.01. CORDOBA Jose Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 360149 - s/c - 14/02/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "GONNELLA, NORBERTO JUAN - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2802837), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 385. LAS VARILLAS, 25/11/2021, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Norberto Juan Gonella, DNI: 6.441.155, en contra de Beatriz

Josefina Lanfranchi y Albina Cándida Lanfranchi y/o los sucesores de estas y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- Declarar adquirido por el Sr. Norberto Juan Gonella, DNI 6.441.155, desde el año 2005, el inmueble que se describe como: Fracción de terreno designado como Manzana 37 del plano del Pueblo Las Varas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea, una superficie de diez mil metros cuadrados, que lindan: Por el Nor-Este; Nor-Oeste; Sud-Oeste y Sud-Este, calles de por medio con terrenos de Pedro y Santiago Mora, y con las manzanas numero treinta y seis, treinta y ocho y cincuenta y dos, respectivamente del plano del citado pueblo. Inscripto bajo la MATRICULA N° 1.552.057, fs.84. La nomenclatura catastral del inmueble descripto es: 30-06-35-01-01-039-002 (provincial), 30-06-35-01-01-037-02 (municipal). Antecedente: Dominio 16947, Folio 21030, Tomo 85, año 1962. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3006-0165767/1. 3.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 4.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Norberto Juan Gonella, DNI 6.441.155, (CUIT: 20-06441155-2), argentino, nacido el 17/08/1945, casado en primeras nupcias con Angela Graciela Moreno, con domicilio en calle Hellen Keller N° 693 de la Localidad de Las Varas, Provincia de Córdoba. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez. RECTIFICATORIA por AUTO NUMERO: 758. LAS VARILLAS, 06/12/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 385, de fecha 25 de noviembre de 2021, consignándose la descripción del inmueble objeto de usucapión conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expediente Pcial. Nro. 0589-008855/2015 con fecha 01/06/2015 del inmueble inscripto bajo la MATRICULA N° 1.552.057, en los siguientes términos: "Lote de terreno ubicado en la localidad de LAS VARAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, que según plano, se designa como LOTE DOS de la Manzana Oficial número TREINTA Y SIETE, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste, segmento A-B mide 100.00m lindando con la calle Sarmiento; en el costado Nor-Este, segmento B-C mide 100.00m lindando con la calle Aconcagua; en el costado Sur-Este, segmento

C-D mide 100.00m lindando con la calle Independencia; y en el costado Sur-Oeste, segmento D-A mide 100.00m lindando con la calle Hellen Keller, cerrando así el polígono medido donde todos sus ángulos interiores miden 90°00'00" con una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS." 2°) Ampliar la parte resolutive de la Sentencia N° 385, de fecha 25 de noviembre de 2021, ordenándose la cancelación de la anotación de Litis, anotada al Diario N° 1021 del 19/10/2017. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 360816 - s/c - 25/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 34° Nom. De Cba., en autos: "6318179 - LUDUEÑA, SILVIO RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 4 de la MANZANA 25 B, ubicada suburbios Nor-Oeste, Municipio de Córdoba, Villa Allende Parque, DPTO. CAPITAL, que mide y linda: 24,15 mts. Al Oeste, con calle Pública; 15,89 mts. al Norte, con pte. del lote 3; 32,51 mts. al Nor-Este, con Lote 5; 15 mts. al Sud-Este, con pte. del Lote 6; y 28,03 mts. al Sud-Oeste, con calle Publica, con una SUPERFICIE de 813,45 m2." todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1793371 (11). Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 1101-1594277/8, Nomenclatura Catastral 11-01-01-13-03-020-015. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Roberto E. Crosetti, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. "0033-097624/2015", aprobado en fecha 21/06/16.- Of. 17/12/2021.- PALA Ana María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 360919 - s/c - 25/02/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nom., Civ., Com., de Fam. y Concil. de Laboulaye, Secretaría única, en autos caratulados: "PICCO-

LO, Mónica Beatriz – USUCAPIÓN" Expte. N° 2750372 y su acumulado Expte. N° 1443114, cita y emplaza a los demandados Natalia Orelia Ana GALLINA de DADONE, Carlos Antonio GALLINA, Benito Pedro GALLINA, Pascual José GALLINA y/o sus sucesores, Ubaldino Manuel GALLINA y Nicolás Tomás GALLINA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que, en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Asimismo, ha dispuesto citar a la provincia de Córdoba, Municipalidad de General Levalle y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art.784 del CPCC. Fdo. Sabaíni Zapata, Ignacio Andrés. Juez de 1ra. Inst. María Tatiana Fernández. Prosecretaria letrada. Según constancias de autos, son condóminos por partes iguales del inmueble objeto de usucapición, los demandados arriba citados, el cual según título se describe como: parte de la quinta N° 12, del pueblo de General Levalle, depto. Juárez Celman (hoy Pte. Roque Sáenz Peña), consta de cinco mts. de frente por quince mts. de fondo, o sean setenta y cinco metros cuadrados, linda: Norte con resto de la fracción vendida a Gregorio Llanos, Sud con la misma quinta de Francisco Santiago, hoy de Antonio Gallina, Este resto de la misma fracción, Oeste con Francisco Santiago. Otra fracción de terreno formada por parte de los solares tres y doce de la Manzana I, hoy denominada Manzana A, del pueblo de Levalle, pedanía La Amarga, departamento Juárez Celman (hoy Pte. Roque Sáenz Peña) y mide treinta mts. en el costado Oeste; cuarenta mts. en el Sud; catorce mts. en el Este y su costado Norte está formado por una línea quebrada que partiendo desde el esquinero Nor Oeste hacia el Este mide quince mts., desde aquí hacia el Sud un mt., desde este punto hacia el Este hasta dar con el esquinero Nor Este, cierre de la figura mide veinticinco mts. o sea una superficie de ochocientos mts. cuadrados, linda: Norte con la fracción antes descripta y Claudio Gallina

y nietos de Antonio Gallina, Sud solar dos, Este parte de calle Pellegrini y en parte Claudio Gallina y nietos de Antonio Gallina, Oeste solares 4 y 6 de la misma subdivisión. Ambos lotes miden unidos ochocientos setenta y cinco mts. cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio N° 14.326, Folio N° 16.720, Tomo N° 67, Año 1947, empadronado en la Dirección de Rentas bajo N° de Cuenta 2201-0073958/5 y según Plano de Mensura de Posesión para Usucapición confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Mat. Prof. N° 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 07/11/2012, en Expte. N° 0572-007617/12, se designa como: lote 34 ubicado en depto. Roque Sáenz Peña, ped. La Amarga, lugar General Levalle, con frente al Sud-Este calle Carlos Pellegrini, con las siguientes medidas según mensura, al Sud-Este lado A-B mide 14,00 mts., al Sud-Oeste lado B-C mide 40,00 mts., al Nor-Oeste lado C-D mide 35,00 mts. y al Nor-Este una línea quebrada de tres tramos lado D-E mide 15,00 mts., lado E-F mide 21 mts. y lado F-A mide 25,00 mts., encerrando una superficie de 875,00 m2, estado edificado con 45,82 m2, registrándose materializado su perímetro en parte muro contiguo y en parte alambrado y linda: al Sud-Este con calle Carlos Pellegrini, al Sud-Oeste con parcela 32 lote 32 de Susana Dominga Girardi inscripto en Matrícula 1.097.440 propiedad 2201-2567490/9, al Nor-Oeste con parcela 30 lote 30 de Municipalidad de General Levalle inscripto en Matrícula 454.558 propiedad 2201-2481023/0, parcela 10 lote 6 de Juan Segundo Piccolo inscripto en Matrícula 888.186 propiedad 2201-1100117/1 y al Nor-Este con parcela 6 lote 2 de Francisco Regis inscripto en Matrícula 905.010 propiedad 2201-0074852/5, parcela 9 lote 5 de Sucesión Indivisa de Eduardo Pomba inscripto en Matrícula 1.049.618 propiedad 2201-1100116/2 y parcela 12 lote 12 y 13 pte. de Mónica Beatriz y Juan Segundo Piccolo inscripto en Matrícula 903.792 propiedad 2201-0073956/9.

10 días - N° 361127 - s/c - 14/02/2022 - BOE